

TRABAJO FINAL DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA

EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA BAJO UN ANÁLISIS DE EQUIDAD DE GÉNERO

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DIRECTOR: PROFESOR ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET*

ROCIO ALONSO: 35676168



El presupuesto público de la provincia de Córdoba bajo un análisis de equidad de género by Alonso Rocio is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

RESUMEN

El presupuesto público tiene impacto en las acciones cotidianas de toda la sociedad. Para procurar el bienestar de mujeres, varones, niñas y niños, en especial de aquellos grupos que se encuentran en situaciones particularmente desventajosas, el gobierno puede implementar diversas herramientas, como por ejemplo el gasto público. Para que esto suceda, es importante que la orientación y el ejercicio del gasto sean los adecuados.

Entendemos que los estudios de la política fiscal son de gran necesidad para lograr avances en materia de equidad de género por la estrecha relación entre el funcionamiento del sistema económico y las relaciones de género sobre las cuales se sustenta. A través de la política fiscal el Estado cuenta con numerosas herramientas que afectan directamente la distribución de los recursos, además de dar la nota de los roles que juegan los distintos actores del sistema económico.

En el trabajo a continuación se intenta responder en qué medida el presupuesto público de la provincia de Córdoba para el año 2016 incluye en su agenda a la problemática de la equidad de género, aplicando la *Propuesta de los Presupuestos Públicos Sensibles al Género o Presupuestos Públicos Sensibles a la Equidad de Género* (PSG). Para generar una respuesta fundamentada, se complementa el análisis con comparaciones de otros estudios presupuestarios y de la ejecución presupuestaria.

Palabras Clave: Política Fiscal, Presupuesto Público, Equidad de Género, Provincia de Córdoba.

Clasificación JEL: E62, B54.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	SOBRE LA METODOLOGÍA	7
3.	EL PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL PARA EL AÑO 2016	11
3.1	EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CÓRDOBA	11
3.2	COYUNTURA ECONOMICA	12
3.3	NUESTRA CLASIFICACIÓN	13
3.4	COMPARACIÓN DE RESULTADOS.....	20
3.5	DE LO PROYECTADO A LO EJECUTADO.....	23
3.6	RECOMENDACIONES A FUTURO	28
4.	CONCLUSIONES	31
5.	BIBLIOGRAFIA	33
6.	ANEXO	35
6.1	TABLA CON DISTRIBUCION MONTOS POR PROGRAMA.....	35
6.2	RESULTADOS DE OTROS PAISES	42
6.3	DE LO PRESUPUESTADO A LO EJECUTADO	44

INDICE REPRESENTACIONES

ESQUEMA 1.1: DIAMANTE DE CUIDADO	4
DIAGRAMA 3.1: ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PROVINCIAL.....	11
TABLA 3.1: RESUMEN PROYECCIONES PARA LA REALIZACION DEL PRESUPUESTO.....	13
GRAFICO 3.1: GASTO ETIQUETADO.....	15
GRAFICO 3.2: GASTOS GENERALES	17
GRAFICO 3.3: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTO PÚBLICO (\$) – AÑO 2016	19
GRAFICO 3.4: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTO PÚBLICO (%) – AÑO 2016.....	20
GRAFICO 3.5: COMPARACIÓN PRESUPUESTO NACIONAL 2007 Y PROVINCIAL 2016.....	22
TABLA 3.2: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR JURISDICCIÓN (%)	24
GRAFICO 3.6: COMPARACIÓN PRESUPUESTOS (\$)	25
GRAFICO 3.7: COMPARACIÓN PRESUPUESTOS (\$)	27
GRAFICO 3.8: COMPARACIÓN PRESUPUESTOS (%)	28
TABLA 6.1: DISTRIBUCIÓN MONTOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTO 2016	35
TABLA 6.2: COMPARACIÓN GASTO ETIQUETADO.....	44
TABLA 6.3: COMPARACIÓN GASTO CON POTENCIALIDAD EXPLICITA	44

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí se presenta tiene la intención de responder en qué medida se está incluyendo la problemática de la inequidad de género en las políticas macroeconómicas actuales, particularmente en el interior de Argentina. Para lo cual, se realizó un análisis de sensibilidad de género sobre el presupuesto público de la provincia de Córdoba para el año 2016. Esto es, estudiando el presupuesto público, se revisó cada uno de los programas y acciones previstas teniendo presente la siguiente pregunta: ¿La medida de política fiscal reduce, incrementa o deja sin cambios la inequidad de género?

Es de nuestro interés arrojar luz sobre el rol que cumple el Estado y la importancia de las políticas macroeconómicas ante la equidad de género. Cuando estamos trabajando con políticas macroeconómicas en general y fiscales en particular, notamos que uno de los objetivos más importantes es la intención de promover la equidad distributiva entre los distintos actores y sectores de la población. En esta línea, tanto las herramientas que se aplican para obtener los ingresos fiscales como los gastos que se realizan en cada nivel del gobierno tienen gran significancia e influencia en materias de equidad.

De qué manera se recaudan ingresos y como se distribuyen los recursos públicos son dos preguntas claves para vislumbrar las relaciones entre el Estado y la sociedad. Es por eso que reconocemos importante entender y analizar el presupuesto para poder revelar en qué medida se están o no generando esfuerzos para alcanzar igualdad entre varones y mujeres. En otras palabras: “Es en las políticas fiscales donde se expresa la estrategia de desarrollo de los gobiernos, sus prioridades y la orientación de sus políticas económicas y sociales; allí se plasma el accionar de los gobiernos, por lo que el análisis de la misma, desde una mirada de género, resulta obligado.” (Pérez Fragoso, 2012)

Una manera de acercarnos a responder estas cuestiones es mediante el presupuesto público, más específicamente, mediante presupuestos sensibles al género porque estos no sólo buscan ilustrar la asignación de los recursos, sino analizar el impacto del gasto en las mujeres. Como tal, se vincula de manera directa con el diseño de políticas públicas.

Compartimos con varios autores la necesidad de introducir la perspectiva de género, de manera transversal, en la totalidad del proceso presupuestario. El cual empieza con la elaboración de la propuesta por parte del Ejecutivo, continúa con la

discusión y aprobación por parte del Legislativo, para dar paso al ejercicio del gasto y finalmente a su control o fiscalización. Sin embargo, elegimos trabajar sólo sobre el presupuesto público *per se*, sin incluir los procesos previos o posteriores de evaluación, porque este brinda más información acerca de las intencionalidades políticas al exponer la asignación de prioridades y de criterios políticos. Si bien es de público conocimiento la brecha que existe entre los gastos presupuestados y los gastos ejecutados, optamos por enfocarnos en los presupuestados.

En resumidas cuentas, entendemos que el presupuesto público es un buen indicador del compromiso de un gobierno con la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. A su vez, es una herramienta invaluable para incorporar la perspectiva de género en la actividad gubernamental y en la vida pública. De esta manera, es un instrumento eficaz para compensar y remediar las desigualdades de género.

Otro punto fundamental al que queremos hacer referencia es la “organización social del cuidado”. Esto abarca a todas las actividades que hacen al cuidado de todas las personas (desde criar niños hasta acompañar ancianos). Algunos autores de la corriente de la economía feminista desarrollaron el “diamante del cuidado”, que viene a representar la relación entre los cuatro actores que deben hacerse responsables de todas estas tareas: la Familia, el Estado, el Mercado y las Organizaciones Comunitarias, Sociales o Religiosas. “El diamante de cuidado indica la presencia de los cuatro actores mencionados, y también de las relaciones que se establecen entre ellos: la provisión de cuidados no ocurre de manera aislada o estanca, sino que resulta de una continuidad donde se suceden actividades, trabajos y responsabilidades” (Rodríguez Enríquez, 2015).



ESQUEMA 1.1: DIAMANTE DE CUIDADO

Fuente: Elaboración propia.

Cuando una de las partes falla o incumple en sus tareas, las otras deben sobrecargarse para que el sistema no caiga. Esto es, por ejemplo, cuando el mercado entra en crisis y falla en proporcionarle a las familias de un sustento económico estable para proveer a sus integrantes de bienes y cuidados básicos, el Estado debería ocuparse de satisfacer esas necesidades, mediante un programa público o gasto social; si el Estado falla en ese rol, las familias deben rebuscárselas e invertir energías extraordinarias para solucionar este problema, energías que originalmente debían estar dirigidas al mercado laboral, y por tanto los problemas continúan.

Abordar tanto la cuestión de la organización del cuidado como las relaciones y reciprocidades, es un requisito cuando se aspira a sociedades más igualitarias. Para ello resulta imprescindible que el tema se incorpore en las agendas de discusión de política pública. Por lo tanto, es de gran relevancia para el funcionamiento de la economía que se respeten estos roles. Al realizar una evaluación de la política fiscal y los programas públicos, nos estamos acercando a descubrir si el Estado cumple con su rol en la organización social del cuidado.

Finalmente, queremos mencionar que en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en China en 1995, se adoptó la llamada “Plataforma de Acción de Beijing”, la cual hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género, así como ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer. Esto da fundamentos acerca de la relevancia a nivel internacional de esta problemática.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, este trabajo tiene por objetivo realizar un primer abordaje analítico de la política de gasto público en Córdoba, desde la perspectiva de equidad de género, a través de una revisión detallada del presupuesto público provincial para el año 2016. Esto es con la intención de visualizar si el presupuesto cordobés refleja en su composición, en términos de magnitud o monetarios, el interés en promover políticas públicas que avancen positivamente en la igualdad de género. Se elige trabajar con el presupuesto público porque, como mencionamos antes, entendemos que este es el documento de política pública por excelencia en donde se establecen las prioridades de desarrollo del gobierno y se orienta el gasto.

Adicionalmente, procuraremos desarrollar un procesamiento de información sobre la política fiscal y, con esto, generar una base de datos que puede ser útil para efectuar un diagnóstico general de la problemática de género en el interior de Argentina. Todo lo anterior nos va a conducir a una interesante aproximación entre los

estudios de macroeconomía y los de género, dándonos una mirada más integral y competente de la situación.

Para poder realizar nuestros objetivos utilizamos un análisis metodológico diseñado por una colaboración de investigadores de la rama de la economía feminista, conocido como *Propuesta de los Presupuestos Públicos Sensibles al Género o Presupuestos Públicos Sensibles a la Equidad de Género* (PSG). Mediante la aplicación de una serie de preguntas se lleva a cabo una clasificación de las políticas públicas que forman el presupuesto, distribuidas en tres categorías de acuerdo a si directa o indirectamente el gasto proyectado nos acerca en el camino hacia la igualdad de género.

El trabajo se distribuye de la siguiente manera. En el próximo apartado se comienza con una explicación del marco teórico y de la metodología que se utilizó, explicando la clasificación y cuáles fueron las preguntas que se emplearon ante cada programa analizado. Luego, en el apartado siguiente se presenta un análisis de la coyuntura que da marco al presupuesto electo. A ello le sigue los resultados de nuestro análisis, en términos porcentuales y monetarios, deteniéndonos en cada categoría. Le sigue una comparación con los resultados del mismo análisis aplicados al presupuesto nacional de argentina para el año 2007 y se hace mención de otros resultados de países latinoamericanos. Se analizó la información presentada en el informe de Ejecución Presupuestaria, cuya última actualización disponible fue el 30 de septiembre del 2016, para observar que sucedió con el presupuesto habiendo transcurrido nueve meses. Por último, se agregaron algunos comentarios acerca de la disposición de la información y se nos ocurre que puede mejorarse en pos de agregarle dimensión a futuros análisis del estilo.

2. SOBRE LA METODOLOGÍA

El trabajo parte de las proposiciones y principales ideas de la corriente de la economía feminista. Por economía feminista nos referimos a una “corriente de pensamiento que pone énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los varones y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas” (Rodríguez Enríquez, 2015).

Para cumplir los objetivos y poder llevar a cabo la evaluación del presupuesto público se seguirá la metodología que presenta Rodríguez Enríquez en su trabajo “Gastos, tributos y equidad de género: Una introducción al estudio de la política fiscal desde la perspectiva de género” (2008).

Este análisis se conoce como la *Propuesta de los Presupuestos Públicos Sensibles al Género o Presupuestos Públicos Sensibles a la Equidad de Género* (PSG). “Esta iniciativa comprende una serie de herramientas que permiten evaluar la sensibilidad de género de las políticas de gasto público, expresadas en los presupuestos de los distintos niveles jurisdiccionales.” (Rodríguez Enríquez, 2008). La autora menciona que a fines del siglo pasado Budlender y Sharp, por un lado, y Elson, por otro, fueron los creadores de las bases de este método, que luego con el tiempo y la contribución de otros autores, se fue complementando y adaptando.

Por lo tanto, para responder en qué medida el presupuesto es sensible a la problemática del género se propone la clasificación de los gastos públicos en las siguientes tres categorías:

1) **Gasto Etiquetado para mujeres:** es el conjunto de gastos públicos específicamente orientados a satisfacer necesidades particulares de las mujeres. Por ejemplo: programas de salud para mujeres, programas de erradicación de la violencia doméstica, programas para mujeres con niños y niñas pequeños, programas para promover el desarrollo de actividades productivas de las mujeres, etc.

2) **Gastos destinados a promover oportunidades equitativas en el empleo público:** se trata del gasto destinado a garantizar igualdad de oportunidades en el empleo público a varones y mujeres. Por ejemplo: servicios de guardería para madres y padres trabajadores, capacitación para empleados y empleadas administrativas de bajos niveles de calificación (donde predominan las mujeres), licencias parentales, etc.

3) **Gastos generales:** contempla el resto de los gastos públicos que no se incluyen en las categorías anteriores, que tienen como objetivo brindar bienes y servicios al conjunto de la comunidad. Esta categoría suele comprender a la mayor parte de los gastos públicos.

Desagregando esta clasificación:

1. Gastos etiquetados:
 - a. Gastos vinculados con la institucionalidad de la mujer.
 - b. Gastos destinados principalmente a beneficiarias mujeres.
 - i. Vinculados con cuestiones de violencia hacia las mujeres y promoción de los derechos de las mujeres.
 - ii. Vinculados con promoción de la inserción económica de las mujeres (en el empleo, en la auto-producción, etc.)
 - iii. Vinculados con el apoyo al rol reproductivo de las mujeres (vinculados al cuidado, la atención y nutrición de los niños y niñas, etc.)
 - iv. Otros gastos etiquetados
2. Gastos destinados a promover oportunidades equitativas en el empleo público.
3. Gastos generales:
 - a. Gastos con potencialidad explícita en términos de equidad de género.¹
 - b. Resto de los gastos generales.

En el momento de analizar los distintos programas o acciones que se presentan en el presupuesto público, Rodríguez Enríquez (2008) propone al investigador como guía para la observación la siguiente serie de preguntas:

- ¿Cuál y cómo es la participación de mujeres y varones en el diseño de la acción de política? ¿Se tienen en cuenta sus necesidades específicas? ¿Su heterogeneidad y diversidad de situaciones?

¹ La categoría de gastos con potencialidad explícita en términos de equidad de género, se refiere a aquellos gastos que, a pesar de no estar concretamente etiquetados, por el tipo de gastos de que se trata o por las características de los beneficios que distribuyen podrían estar afectando, o ser muy pasibles de afectar, positivamente a la situación de equidad de género.

- ¿Cuál es la participación relativa de varones y mujeres como beneficiarios/as de la acción de política? ¿Cuáles son las características de los hogares en los que conviven?
- ¿La acción de política contempla las compatibilidades/incompatibilidades con las responsabilidades domésticas de los/as beneficiarios/as?
- ¿La acción de política está contribuyendo a involucrar a los varones en las tareas de cuidado?
- ¿Se están potenciando las posibilidades de la acción de política para proveer servicios de cuidado a los hogares?
- ¿La acción de política ha promovido la inserción de las mujeres en el empleo? ¿En qué condiciones? ¿Ha contemplado simultáneamente la tensión con las responsabilidades de cuidado?
- ¿La acción de política, ha contribuido a la inserción de las mujeres en actividades no tradicionalmente femeninas? ¿La acción de política ha contribuido a la inserción de los varones en actividades no tradicionalmente masculinas?
- ¿La acción de política ha mejorado las capacidades de las mujeres? ¿Les ha permitido procesos de terminalidad educativa? ¿Las ha dotado de conocimientos vinculados con oficios específicos?
- ¿La acción de política ha implicado un cambio sustantivo en el nivel de autonomía (económica y política) de las mujeres? ¿Ha profundizado su conocimiento sobre sus derechos? ¿Ha generado mecanismos para mejorar el nivel de independencia económica de las mujeres?
- ¿La acción de política ha contribuido a fortalecer las redes comunitarias?
- ¿Todo el material involucrado en la acción de política, ha utilizado un lenguaje no sexista?
- ¿Se ha generado, a lo largo de todo el proceso de intervención de política, información relevante desagregada por sexo, que contemple datos relevantes para la explicación de las relaciones de género involucradas?

De acuerdo a la investigación de Pérez Fragosó y Martínez Medina (2004), se habrían llevado a cabo numerosos estudios de presupuestos públicos sensibles al género en más de medio centenar de países, desde la década de los ochenta a esta parte. El inaugural fue para Australia en el año 1984, seguido del Reino Unido. Las

autoras mencionan que encontraron cerca de 70 documentos de diversa índole (académicos, periodísticos, etc.) que tratan sobre esta temática, y que todos utilizan adaptaciones de la metodología presentada por Budlender y Sharp, la misma que aquí aplicaremos.

Acerca del lugar que se le está dando a esta problemática en las discusiones, las autoras mencionan la importancia del apoyo de algunos organismos de cooperación internacional: “el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM²) ha seguido un proceso de acompañamiento en la elaboración e institucionalización de los presupuestos con perspectiva de género, brindando asistencia técnica a gobiernos, parlamentarios y sociedad civil en varios países. Por su parte, el Secretariado del Commonwealth ha sido un importante promotor de los presupuestos con enfoque de género argumentando que con ellos se fortalece la gobernabilidad económica y financiera de los países que los adoptan. Mientras que el Banco Mundial señala también que los presupuestos con enfoque de género contribuyen a la eficiencia, ya que ignorar o impedir la contribución potencial de la mitad de la población disminuye los niveles generales de riqueza de la sociedad” (Pérez Fragoso y Martínez Medina, 2004).

Dentro de los limitantes de esta metodología encontramos que requiere complementarse con otros análisis para poder generar un mejor entendimiento de lo que se está queriendo estudiar. Dentro de los complementos se nos ocurren: interesarse en las etapas previas al proceso de la formulación del presupuesto, ahondar con mecanismos de impacto que efectivamente estos programas tienen sobre su población objetivo y beneficiarios indirectos, trasladar esta metodología para estudiar la formación de ingresos fiscales, entre otros. A demás, creemos que sería interesante generar distintas aplicaciones de acuerdo al nivel de gobierno que se trabaje, considerando las diferencias en los mecanismos y responsabilidades de los distintos niveles estatales.

² Desde hace unos años, UNIFEM paso a llamarse ONU MUJERES.

3. EL PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL PARA EL AÑO 2016

3.1 EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

De acuerdo a los datos provistos por el gobierno de la provincia de Córdoba en su sitio web, el presupuesto público total para el año 2016 es de \$98.248.658.000. Este monto estaría distribuido entre las 21 dependencias que conforman el estado provincial cordobés, como son los trece ministerios³, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, la defensoría del pueblo, la defensoría de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el tribunal de cuentas y algunas secretarías.

DIAGRAMA 3.1: ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Fuente: Presupuesto Ciudadano.

Desagregando esta información, obtenemos que dicho presupuesto está compuesto por treientos tres planes, programas y aportes específicos para el funcionamiento de instituciones o agencias, con un gran rango de objetivos e intenciones.

Además, el gobierno provincial publicó en la página de internet una clasificación del mismo presupuesto por finalidad, en términos generales. Dentro de esta clasificación se contemplan seis finalidades, las cuales abarcan todas las

³ Ministerios Provinciales: Agricultura, Ganadería y Alimentos; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación; Desarrollo Social; Educación; Finanzas; Gestión Pública; Gobierno y Seguridad; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico y Tecnológico; Infraestructura; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Trabajo.

acciones que se llevan adelante. De acuerdo a esto, el 27,9% del presupuesto público estaría destinado a la administración gubernamental, 13,1% a servicios de seguridad y justicia, 51,7% a servicios sociales, 9,9% a servicios económicos, 0,6% en deuda pública y -3,3% a clasificar. Esta información se presenta bajo el nombre de “Presupuesto Ciudadano”⁴, el cual es un proyecto de participación ciudadana coordinado por el Ministerio de Finanzas provincial. Cabe mencionar que no se encontró aclaración si para la elaboración de esta clasificación se utilizó el presupuesto original o luego de alguna modificación.

3.2 COYUNTURA ECONOMICA

Es de gran importancia comprender este presupuesto dentro del marco de la coyuntura económico-política actual. En el mensaje de elevación que acompaña la ley de este presupuesto se plantea que se está frente a un “contexto de incertidumbre política en donde se han combinado, entre otras cosas, un ajuste fiscal con un aumento de tasas de interés”. Suma a esto la situación crítica de nuestro principal socio comercial Brasil, la desaceleración de la actividad económica de China y las incertidumbres en los mercados de Estados Unidos. Cada uno de estos factores influyen fuertemente en el proceso que está atravesando Argentina.

Profundizando en términos de la coyuntura interna, Argentina está enfrentándose a un panorama inestable con el cambio de gobierno económico nacional y con ello numerosas modificaciones en las políticas económicas y un proceso de ajuste económico. Claro está que todo lo anterior mencionado tiene un impacto directo en la situación de la provincia de Córdoba, en las finanzas públicas y en la realidad de los ciudadanos. El 2015 fue un año electoral. En el momento de la formulación de este presupuesto se estaba ante la expectativa por el rumbo de las elecciones nacionales, provinciales y municipales, y con ello las expectativas devaluatorias y acerca de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos.

Abajo se presenta la tabla con las proyecciones estipuladas para la realización del presupuesto en cuestión.

⁴ <http://transparencia.cba.gov.ar/websiteCiudadano/index.html>

	2015	2016	2017	2018
Tipo de Cambio nominal \$/U\$s	9,12	10,60	11,90	13,14
Variación anual IPCNu (promedio)	15,4%	14,5%	11,5%	9,3%
Variación anual IPC (diciembre a diciembre)	13,2%	10,4%	8,8%	8,2%
Variación anual IPC (IV trimestre)	13,7%	12,6%	9,6%	9,0%
Variación anual IPIM (promedio)	14,1%	13,6%	10,8%	8,4%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	62.220	65.717	70.821	76.269
Importaciones CIF (millones de dólares)	59.495	61.677	64.775	67.695
Saldo Comercial (millones de dólares)	2.725	4.040	6.046	8.574

Fuente: Proyecto de Presupuesto para al Administración Nacional 2016 - Marco MacroFiscal

TABLA 3.1: RESUMEN PROYECCIONES PARA LA REALIZACION DEL PRESUPUESTO

Observamos que éstas proyecciones distan de los valores reales: el tipo de cambio nominal al día de hoy está 5 puntos por encima del proyectado y las variaciones del IPC anual supero el 40%⁵. En el Mensaje de Elevación que acompaña el Presupuesto Público provincial 2017 se lee: “El Presupuesto Provincial para el año 2017 se delinea en base a los datos previstos en el Marco Macro Fiscal presentado por el Gobierno Nacional. A diferencia de otros años, las proyecciones nacionales están basadas en la realidad del contexto macroeconómico. Se trata de un avance a los fines de que el presupuesto opere con eficacia como instrumento de planificación de los ingresos y de los gastos de los distintos niveles de gobierno. Esto se enmarca en el proceso de transparencia y sinceramiento estadístico, que inició con la Ley de Emergencia Estadística, en búsqueda de la normalización del INDEC. Si se consolidan las tendencias hacia una mayor estabilidad económica y un clima político más predecible, el presupuesto seguirá aumentando su relevancia como una herramienta fundamental de gestión pública.”

3.3 NUESTRA CLASIFICACIÓN

Con esta información, procedemos a realizar la clasificación del presupuesto provincial según equidad de género aplicando la metodología descrita en un apartado previo. Para esto tomamos la información publicada junto al presupuesto, que describe cada uno de los 303 programas y el detalle de los montos por programas. En el anexo que acompaña este trabajo se encuentra el listado de todos los programas con sus respectivos montos proyectados y una sección donde se resumen varios de los

⁵ Según las estadísticas presentadas por el INDEC, el IPC aumento 16,9% de abril a diciembre del 2016. De acuerdo al IPC Congreso, la inflación anual alcanzó 43,4%.

programas que quedaron dentro de las dos categorías que más nos interesan para este análisis.

3.3.1 GASTO ETIQUETADO PARA MUJERES

De acuerdo a la metodología que decidimos aplicar, la primera categoría es “Gasto Etiquetado Para Mujeres”. Aquí se comprenden los gastos destinados a financiar los programas orientados específicamente a mejorar la situación puntual de las mujeres, en particular de las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad. Estos programas deben tener como beneficiaria especial a las mujeres en todas sus edades.

Luego de analizar el presupuesto provincial encontramos tan solo 4 programas que caben bajo esa definición. Los montos destinados sumados igualan \$209.393.000 y esto representa el 0,21% del presupuesto público.

Aquí estaríamos incluyendo los aportes al concejo provincial de la mujer, el financiamiento para el instituto de género y promoción de la igualdad, más el gasto especulado de dos programas originales del Ministerio de Desarrollo Social: “Córdoba con ellas” y “Programa de Asistencia a las víctimas de violencia de género”.

Podemos clasificar estos cuatro programas como gasto etiquetado puesto que todos tienen como principal destinatario las mujeres de la población en general, y en particular las mujeres en situaciones de vulnerabilidad social. Los objetivos y los accionares de cada uno de estos programas van difiriendo, pero tratan los temas de la violencia hacia las mujeres y el rol de la mujer en esta sociedad.

El concejo provincial de la mujer parte del poder legislativo y tiene por objetivos: transversalizar la perspectiva de género en la sociedad cordobesa con iniciativas promovidas desde las distintas comisiones del Consejo e impulsar políticas públicas y legislación con perspectiva de género. Para esto se habría de disponer \$18.375.000.

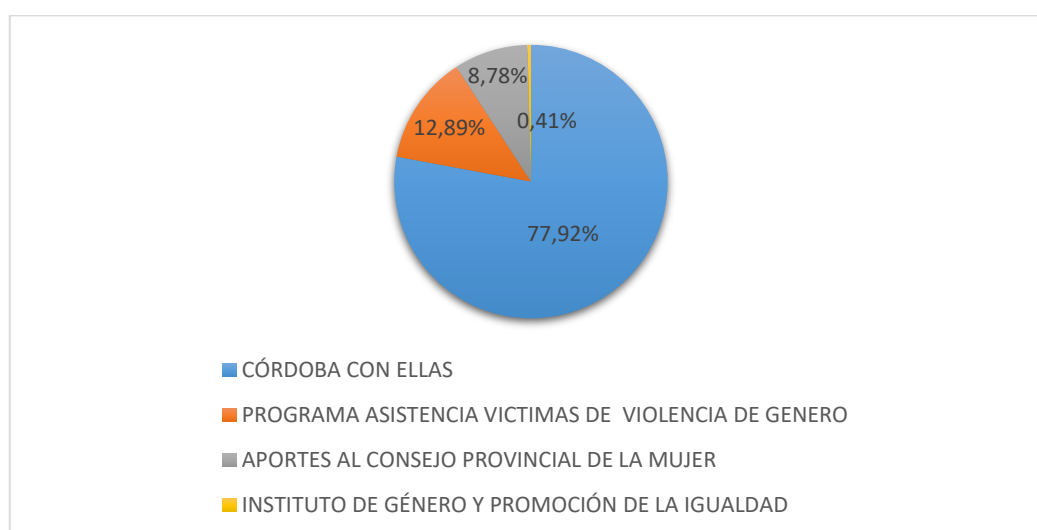
El programa de asistencia a las víctimas de violencia de género es ejecutado por Secretaría De Lucha Contra La Violencia A La Mujer Y Trata De Personas, que originalmente pertenecía al Ministerio de Desarrollo Social y ahora se encuentra bajo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo monto presupuestado es igual a \$27.000.000. Este programa está destinado a brindar asistencia a las personas, en especial mujeres, niños, niñas y adultos mayores, sometidas a discriminación, violencia familiar o trata de personas procurando no solo atender sus necesidades básicas alimentarias y habitacionales sino a favorecer su plena inserción social

mediante contención psicológica, capacitación formal e informal, profesional, oficios y desarrollo de microemprendimientos.

El programa “Córdoba con ellas” también fue trasladado. En este caso, del Ministerio de Desarrollo Social a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Este tiene por objetivo: promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad; y un presupuesto de \$163.160.000.

Por último, el Instituto de Género y Promoción de la Igualdad se desprende de la Defensoría del Pueblo y posee un presupuesto de \$858.000. “Este Instituto procura instaurar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género”.

GRAFICO 3.1: GASTO ETIQUETADO



Fuente: Elaboración propia.

Previo a la realización de este análisis, especulábamos que esta categoría quedaría vacía. Para nuestra sorpresa no fue el caso. Sin embargo, es de nuestra consideración que estos montos no son suficientes para los objetivos que se proponen, pero sobre todo no son suficientes dada la situación de desprotección⁶ y desigualdad de género existente (según el Informe Global de Brecha de Género del

⁶ En Argentina, sólo en el 2016, 271 mujeres perdieron sus vidas en manos de la violencia de género. En la provincia de Córdoba se registraron 23 femicidios. Fuente: La Voz del Interior.

World Economic Forum (2015) se tardarían 118 años en cerrar la brecha de género, si no se producen cambios).

Observamos que estos programas no responden positivamente a la mayoría de las preguntas de las cuales parte nuestro análisis y por lo tanto no son suficientes para desencadenar el cambio sustancial y trascendental en términos de la equidad de género necesario. Notamos que están faltos de un tratamiento más integral de la problemática de la mujer, y por lo tanto queda mucho espacio para avanzar. Agregamos otras faltas a tener en cuenta: la concentración de estos programas en la capital y los déficits de cobertura, la falta de detección temprana de los problemas y la desinformación existente. En este último punto hacemos referencia a la ausencia de participación en el diseño de las acciones políticas por parte de la población beneficiaria, generando distancias metodológicas y técnicas, que impiden la correcta implementación y, por lo tanto, un verdadero avance en materia de equidad de género.

3.3.2. GASTO DESTINADO A PROMOVER OPORTUNIDADES EQUITATIVAS EN EL EMPLEO PÚBLICO

No encontramos ningún programa que pueda ser clasificado como tal, por lo que esta categoría quedaría vacía. Esta es una oportunidad desperdiciada dado que promover oportunidades equitativas en el empleo público es un buen lugar para comenzar y/o fortificar la igualdad de género en el mercado laboral, teniendo presente la dimensión del Estado como empleador.

Cuando hablamos de desigualdad en el mercado laboral estamos haciendo referencias a las desigualdades de oportunidades, brechas salariales⁷, techo de cristal⁸, doble jornada laboral femenina⁹, entre otras. A su vez, todos los fenómenos mencionados tienen sus connotaciones en el resto de los ámbitos sociales generando círculos viciosos, por limitaciones de extensión no entraremos en detalle. Por lo que, avances de este tipo nos resultan de suma importancia.

⁷ “La brecha salarial entre varones y mujeres es en Argentina de 27,2% (de las más altas en Latinoamérica), de los cuales 12,6% de la brecha salarial puede ser explicada por los elementos que corresponden al mercado de trabajo” (D’Alessandro, 2015)

⁸ “Se suele llamar “techo de cristal” al fenómeno que explica por qué las mujeres que cuentan con cierto nivel de educación y experiencia no crecen en sus ámbitos de trabajo a la par que los varones con igual -y en muchos casos menos- calificación”. (D’Alessandro, 2016)

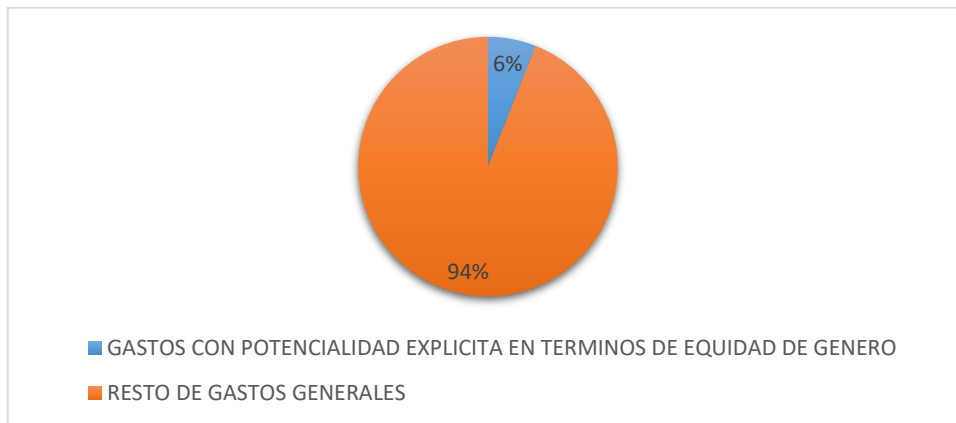
⁹ “En muchos casos la mayor participación laboral se convierte en lo contrario: las mujeres ganaron el derecho de trabajar fuera de la casa, pero sin que ello implique liberarse de las tareas domésticas, por lo que básicamente se ganaron una doble jornada laboral.” (D’Alessandro, 2015)

3.3.3. GASTOS GENERALES

El monto restante del presupuesto nos quedaría dentro de la categoría: “Gastos Generales”. Esto es el 99,79% del presupuesto total, que es muy cercano a la totalidad del presupuesto. En esta oportunidad nos encontramos con que podemos desdoblar esta categoría en dos subcategorías: por un lado, “Gastos con Potencialidad Explícita en Términos de Equidad de Género”; y por el otro lado, “Resto de Gastos Generales”.

En el gráfico a continuación es posible observar la distribución proporcional de las dos subcategorías en el total de los gastos generales: 5,98% pertenece a la primera subcategoría y 93,8% a la segunda.

GRAFICO 3.2: GASTOS GENERALES



Fuente: Elaboración propia.

Rodríguez Enríquez (2008) explica: “La categoría de gastos con potencialidad explícita en términos de equidad de género, se refiere a aquellos gastos que, a pesar de no estar concretamente etiquetados, por el tipo de gastos de que se trata o por las características de los beneficios que distribuyen podrían estar afectando, o ser muy posibles de afectar, positivamente a la situación de equidad de género.”

- Gastos vinculados con la mejora en las condiciones de capacitación o ingresos en sectores de empleo público con sobrerrepresentación de fuerza de trabajo femenina.
- Gastos vinculados con promover mejoras en las condiciones de hábitat y vivienda de los hogares.
- Gastos vinculados con la promoción de la calidad de vida de los adultos mayores y los niños y niñas.

- Gastos vinculados con acciones que promuevan la capacitación laboral o la inserción en el empleo y las actividades económicas.
- Políticas sociales asistenciales vinculadas con los sectores de población más vulnerables, y particularmente, con el sostenimiento del ingreso de los hogares.

De acuerdo a nuestro análisis, encontramos 31 programas con potencialidad para ser incluidos bajo la subcategoría de “Gastos con potencialidad explícita”. La sumatoria de los montos hacen un total de \$ 5.879.061.000. Sobre el presupuesto total esto representa el 5,98%.

Nuevamente, aquí nos encontramos con niveles superiores a los esperados, pero lejos de estar en los niveles necesarios para prosperar en el objetivo de llegar a la igualdad de género.

Si nos detenemos en los detalles de estos 31 programas nos es posible encontrar una gran diversidad en los objetivos proyectos, paseando por varias de las dependencias del estado. Esto es, los gastos a los que estamos haciendo referencia no se encuentran centralizados en un sector del gobierno o tratan temáticas parecidas, sino que podemos notar la transversalidad de los mecanismos para fomentar la igualdad de géneros. Salud, educación, vivienda, proyectos destinados a niños, jóvenes o ancianos, luchas contra la trata de personas, entre otras.

Esto es, aquí se tuvo en cuenta programas que asisten y/o tienen por beneficiarias indirectas a las mujeres. Por ejemplo, el Programa Asistencia Integral Córdoba (P.A.I.COR.) entra dentro de esta categoría porque al brindar servicios de asistencia nutricional a la población infantil y joven está contribuyendo a la Organización Social del Cuidado, y en ese sentido asiste indirectamente a la madre: al ocuparse de una de las comidas diarias ayuda directamente a los niños y niñas que reciben esos alimentos, e indirectamente a las madres al liberarlas de tiempo y recursos que sin el programa estarían destinadas a tareas domésticas no remuneradas y ahora pueden destinar a obtener trabajo. Similar análisis se puede emplear en políticas de educación e integración de los jóvenes. Esto viene fundamentado porque en las mujeres recae casi todo el peso del trabajo doméstico no remunerado. De acuerdo a las encuestas del uso del tiempo, realizadas en el último censo, las mujeres (empleadas o desempleadas) invierten el doble de horas en tareas

de cuidado que los hombres (empleados o desempleados) en todas las provincias argentinas¹⁰.

Así mismo, se incluyeron programas de mejoramiento de viviendas. “Todo recurso destinado a mejorar las condiciones de hábitat de las personas debe ser valorado en términos de su potencialidad para mejorar la situación de equidad de género. Esto es así, en la medida que las mujeres siguen siendo las principales responsables de la atención del hogar, y esta tarea resulta más fácil cuanto mejores son las condiciones en las que se vive.” (Rodríguez Enríquez, 2007).

Los programas de inserción al mercado laboral de la población joven y/o vulnerable también cuenta con un peso importante en pos de mejorar la situación de igualdad siendo que existe una desigualdad inserción al mercado laboral, en especial a los trabajos formales. “El Indec anunció que el actual desempleo es del 9,3 por ciento. Pero en las mujeres llega a los dos dígitos con 10,5 por ciento. La subocupación femenina también es más alta que la masculina y asciende al 13,9 por ciento” (Peker, 2016).

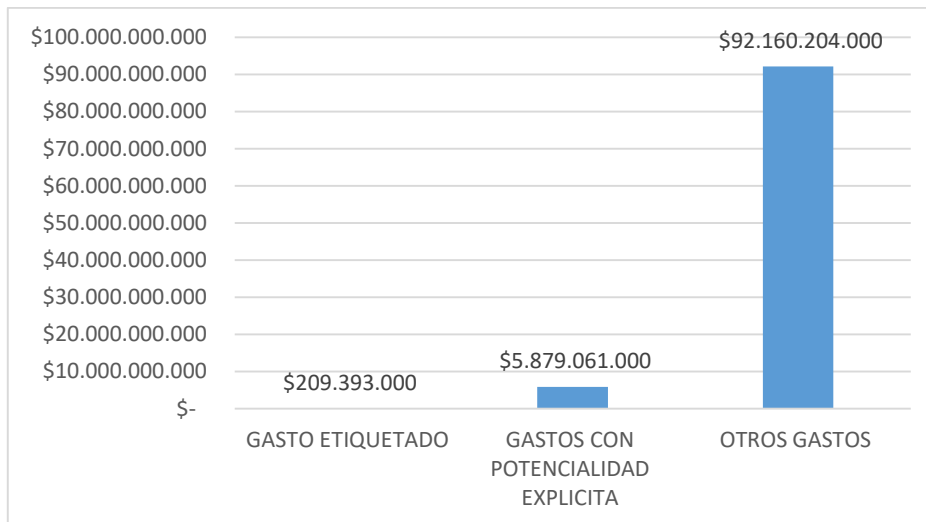
Por lo contrario, “Resto de gastos generales” comprenderá todos los otros gastos públicos que no están relacionados en absoluto con acciones o proyectos que directa o indirectamente conduzcan o acerquen al objetivo de equidad de género. En este caso pudimos observar que el resto de los gastos suman \$ 92.160.204.000, esto es un 93,8% del presupuesto total.

Sintetizando, la información más importante de nuestro análisis se presentan los dos gráficos a continuación, expresando en pesos y en porcentajes el gasto publico presupuestado para el año 2016:

GRAFICO 3.3: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTO PÚBLICO (\$) – AÑO 2016

¹⁰ Para más información:

http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=31&id_tema_3=117



Fuente: Elaboración propia.

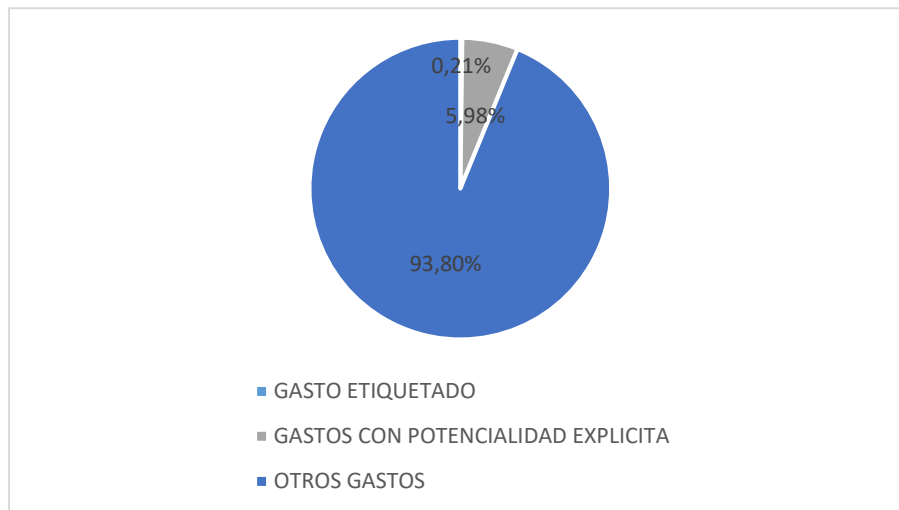


GRAFICO 3.4: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTO PÚBLICO (%) – AÑO 2016

Fuente: Elaboración propia.

3.4 COMPARACIÓN DE RESULTADOS

Este mismo análisis fue aplicado al presupuesto público nacional argentino del año 2007 por Corina Rodríguez Enríquez, los resultados se presentan resumidos en el cuadro a continuación.

Cuadro 1. Argentina. Presupuesto 2007

	Total en \$	Porcentaje del Gasto Total
Gasto Público Total*	142.641.212.962	100,00
Gasto Etiquetado	297.359.654	0,21
Gasto en Empleo Público Equitativo	–	–
Gastos Generales	142.343.853.308	99,79
Gasto con Potencialidad de Equidad de Género	53.080.698.768	37,21
Resto de Gastos Generales	89.263.154.540	62,58

* Incluye gastos figurativos.

Fuente: Rodríguez Enríquez (2007)

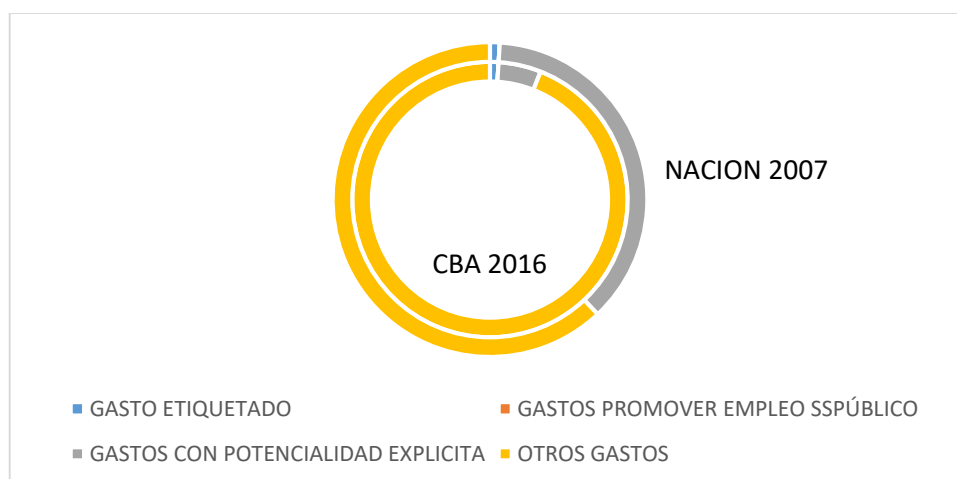
Antes que nada, es importante mencionar que pasaron nueve años entre la realización de estos trabajos, esto puede generar diversos inconvenientes siendo que la coyuntura argentina es muy volátil, sumado a los efectos de la inflación sobre los presupuestos y los cambios políticos. A lo mencionado anteriormente debemos agregar que el panorama económico en el año 2007 era sin dudas muy diferente al que nos enfrentamos en la actualidad. En el apartado 3.2 se discutió de la coyuntura y las proyecciones para los periodos 2015/2016. Al momento de redactar el presupuesto nacional 2007 la Argentina venia de un periodo de crecimientos junto con superávits gemelos, la crisis internacional 2008 no estaba en el horizonte, entre otras. Sin embargo, estos son los únicos datos a nuestra disposición sobre Argentina. Existen otros trabajos con el mismo análisis para otros países, pero creemos que esta es la comparación idónea.

Procedemos a realizar una comparación entre los resultados de la provincia de Córdoba y de Argentina. En términos de “Gastos Etiquetados”, observamos igual proporción sobre el presupuesto: 0,21% en ambos casos. Esta equivalencia nos resulta interesante ya que dice mucho del pequeño lugar que se le da a la intencionalidad de promover la igualdad de género en nuestra sociedad. Además, podemos comprender cierta correlacionalidad entre las políticas nacionales y provinciales. Con nueve años de diferencia, dos niveles diferentes de gobierno y el valor es exactamente el mismo. En nuestra opinión, esto habla de un cierto estancamiento por parte del gobierno provincial en este campo, considerando los esfuerzos que ya mencionamos de organizaciones como ONU y el Banco Mundial de promover estas acciones.

Lo mismo sucede cuando comparamos el “Gastos destinados a promover oportunidades equitativas en el empleo público” dado que en ambos presupuestos no existe ningún programa ni fondos destinados a este propósito. Esto suma a lo que se mencionaba anteriormente sobre la predisposición de procurar cerrar la brecha de géneros, agravado para el caso nacional considerando la magnitud del estado nacional.

Al comparar la categoría de “Gastos Generales” obviamente nos encontramos con que nuevamente los porcentajes coinciden, 99,79% de ambos presupuestos se destinan a este tipo de gastos. Sin embargo, si encontramos divergencia en el peso de las subcategorías. Para Córdoba 2016 solo el 5,97% del presupuesto está destinado a programas con potencialidad explícita y el 93,8% se destina a otros programas. En el caso del Presupuesto Nacional 2007, el 37,21% está dirigido a múltiples programas clasificados como de potencialidad explícita y el 62,58% se consigna para el resto de los gastos públicos. Esto es, hace nueve años se proyectaba invertir un monto seis veces más pesado sobre el presupuesto que en la actualidad en Córdoba. Esta diferencia la entendemos desde las diferencias que presuponen cada nivel de gobierno en términos de acciones, responsabilidades y organizaciones.

GRAFICO 3.5: COMPARACIÓN PRESUPUESTO NACIONAL 2007 Y PROVINCIAL 2016



Fuente: Elaboración propia.

Cuando la autora describe a mayor detalle la categoría de Gasto con Potencialidad Explícita encuentra que “la mayor concentración de recursos en estos gastos se encuentra en las políticas asistenciales y de sostenimiento del ingreso. De hecho, los gastos en prestaciones previsionales acumulan casi el 60% de los gastos generales con estas características.” (Rodríguez Enríquez, 2007).

A esto, la autora concluye que el mayor foco de las políticas públicas queda dirigido más bien a las acciones que se concentran en el rol reproductivo de la mujer, y en la medida en que esto ocurra las relaciones de género permanecerá inalteradas (tanto en que no permite que la mujer se desarrolle fuera del ámbito familiar ni permite al varón desarrollarse dentro de él). Mientras que las acciones vinculadas a promover la inserción económica femenina son casi inexistentes, siendo estas las de mayor potencialidad para eliminar el sesgo de género. A esto podemos agregarle que para ese momento todavía no existía la Asignación Universal Por Hijo, que entro en vigor en el año 2009. Es de esperar que este programa tenga un importante peso en esta categoría, profundizando la observación de la autora. Coincidimos que esto también lo observamos en el presupuesto cordobés, y es uno de los puntos más importantes a trabajar a futuro.

3.5 DE LO PROYECTADO A LO EJECUTADO¹¹

De acuerdo a la información publicada en el informe de Ejecución Presupuestaria, cuya última actualización fue el 30 de septiembre del 2016, para esa fecha se habría utilizado el 67,26% del presupuesto. A continuación, se presenta una tabla que detalla los porcentajes del presupuesto desglosado según compromiso, orden a pagar y efectivamente pagado de cada una de las dependencias y ministerios que conforman el gobierno provincial.

¹¹ Se decide utilizar el informe de ejecución hasta septiembre en lugar de la Cuenta de Inversión 2015, para mantener el análisis y darles un seguimiento a los programas clasificados. Queda como tarea futura actualizar esta sección, en el momento que se publiquen los resultados de la Cuenta de Inversión 2016. En el apartado 6.3 del Anexo se encuentran los resultados en términos monetarios (redirigirse a la página 41).

Jurisdicción	% de Comprometido s/Presupuesto	% de Ord.a Pagar s/comprometido	% de Pagado s/Ordenado
101 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	74,32%	99,48%	88,47%
105 - Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo	46,31%	69,40%	88,33%
108 - Ministerio De Inversión Y Financiamiento	74,89%	100,00%	90,49%
110 - Ministerio De Gobierno	67,51%	96,66%	91,25%
115 - Ministerio De Finanzas	69,66%	96,47%	87,87%
120 - Secretaría General De La Gobernación	75,01%	73,65%	74,20%
125 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	67,29%	90,67%	75,72%
130 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	64,74%	95,96%	88,27%
135 - Ministerio De Educación	77,27%	98,41%	92,55%
140 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	75,20%	98,44%	87,45%
145 - Ministerio De Salud	73,96%	92,39%	87,68%
150 - Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales	59,14%	69,05%	79,05%
155 - Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos	79,59%	73,99%	83,83%
165 - Ministerio De Desarrollo Social	79,83%	83,19%	76,36%
170 - Gastos Generales De La Administración	65,04%	98,71%	94,95%
180 - Ministerio De Trabajo	67,29%	98,47%	91,86%
185 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	61,35%	98,78%	82,70%
200 - Poder Legislativo	70,86%	99,50%	92,11%
300 - Poder Judicial	83,10%	97,76%	91,11%
400 - Defensoría Del Pueblo	73,87%	98,44%	87,69%
450 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	65,13%	98,58%	91,34%
500 - Tribunal De Cuentas	72,91%	99,56%	92,80%
Total	71,55%	94,00%	90,31%

TABLA 3.2: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR JURISDICCIÓN (%)

Fuente: Informe Ejecución Presupuestaria al 30/09/2016

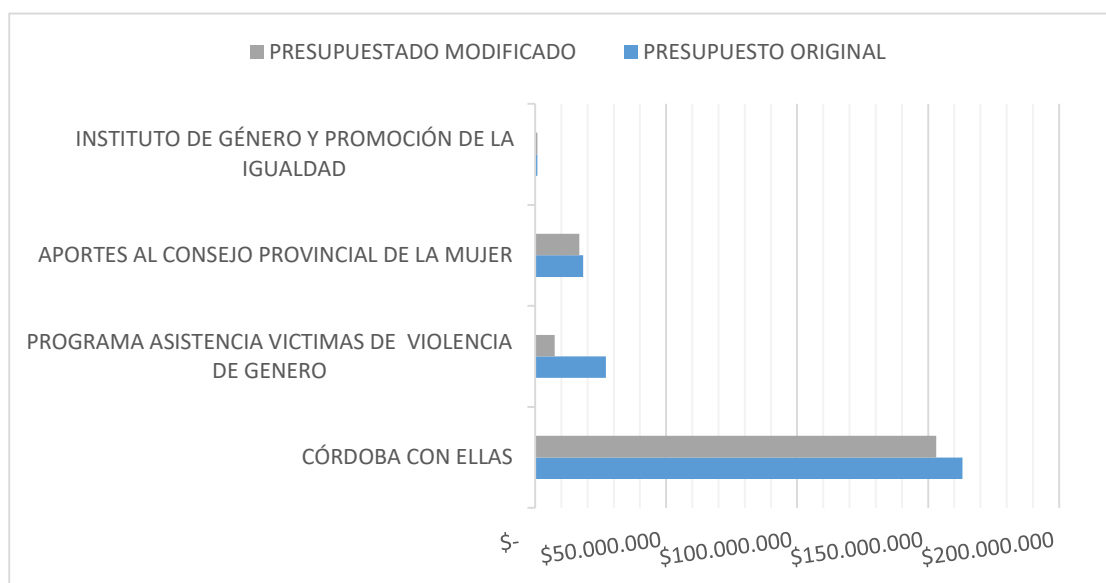
ACERCA DE LOS PROGRAMAS DENTRO DE LA CATEGORÍA DE GASTO ETIQUETADO:

Lo primero que observamos al comparar el presupuesto original, aprobado en diciembre del 2015, con la información de los gastos efectuados es la brecha que existe con el nuevo presupuesto, que fue rectificado once veces durante el 2016; y en eso, vemos un sustancial recorte de dicho presupuesto en los gastos que clasificamos como etiquetados.

Solo uno de los cuatro programas mantuvo los montos originales, el “Instituto De Género Y Promoción De La Igualdad”. Sin embargo, el monto destinado originalmente a este programa es relativamente insignificante en consideración con las dimensiones de los otros programas gubernamentales. Un recorte en este programa no modificaría en gran medida los niveles de participación que estamos trabajando, pero si puede tener un impacto cualitativo.

Los tres programas restantes, “Córdoba con Ellas”, “Programa Asistencia Víctimas De Violencia De Genero” y “Aportes Al Consejo Provincial De La Mujer”, sufrieron recortes significativos en sus valores presupuestados. El monto total de estos recortes resulta de \$ 31.139.000, lo que representa el 14,87% del gasto total de esta categoría. Si tenemos en cuenta estas modificaciones y recalculamos la participación del gasto etiquetado sobre el presupuesto total modificado, obtenemos que al gasto etiquetado le corresponde solo el 0,19% del monto total.

GRAFICO 3.6: COMPARACIÓN PRESUPUESTOS (\$)



Fuente: Elaboración propia.

Notamos por lo tanto que a medida que se fue desarrollando el año, los programas que catalogamos como de impacto directo en el proceso hacia la equidad de género se vieron en un sentido afectados, fundamentalmente si tomamos en consideración la pequeña participación original y el impacto de estos recortes sobre esa pequeña participación. Esto intensifica lo que ya habíamos observado acerca de la poca importancia que se le está otorgando a esta problemática.

Sumado a esto, tenemos que hasta fines de septiembre solo el 37% del total del presupuesto de los cuatro programas se ejecutó, con únicamente el 19,06% efectivamente gastado. Aquí observamos la subejecución de estas políticas, al haber transcurrido tres cuartos del año y apenas se comprometieron poco más de un tercio de los montos estipulados.

ACERCA DE LOS PROGRAMAS DENTRO DE LOS GASTOS CON POTENCIALIDAD EXPLICITA EN TÉRMINOS DE EQUIDAD DE GÉNERO:

Nos topamos con los siguientes resultados cuando analizamos que sucedió con los 31 programas que habíamos categorizado como otros gastos que indirectamente poseían una influencia indirecta sobre la equidad de género al haber transcurrido buena parte del año. Para empezar dos programas habrían sido recortados del presupuesto: “Prevención Y Asistencia A Las Víctimas De La Trata De Personas, Explotación Sexual Y Explotación Laboral” y “Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales”. Sumado a eso, los aportes a la “Agencia De Promoción De Empleo Y Formación Profesional” sufrieron un gran recorte, cuando se transfirió a la Secretaria de Equidad y Trabajo. Otros cuatro diversos programas

también sufrieron recortes en sus montos presupuestados. En total, la diferencia negativa suma \$1.031.852.500,00, que representa el 17,55% del gasto destinado a esta categoría.

Por lo contrario, trece de estos programas consiguieron aumentar los recursos destinados hacia ellos, en una suma total de \$181.407.500,00, que representa un 3% del total. Este monto no llega a restituir los fondos perdidos de los programas mencionados anteriormente, ni tampoco es adecuado usar una lógica del estilo siendo que se trata de programas que atienden distintas necesidades. Los once programas restantes permanecieron inalterados.

Luego, esta categoría paso de significar el 5,98% al 5,44%, una reducción que se puede percibir más fácilmente que en la categoría de Gasto etiquetado, y que sigue sustentando la preocupación de que la equidad de género dista de ser una prioridad en las políticas públicas actuales.

Finalmente, obtuvimos que el 70% del monto total presupuestado para todos estos programas se habría comprometido, con más del 80% del monto comprometido ordenado a pagar. En este caso vemos un nivel de ejecución justo por debajo de un nivel ideal, considerando el lapso de tiempo transcurrido, pero sustancialmente superior a la situación de los gastos etiquetados.

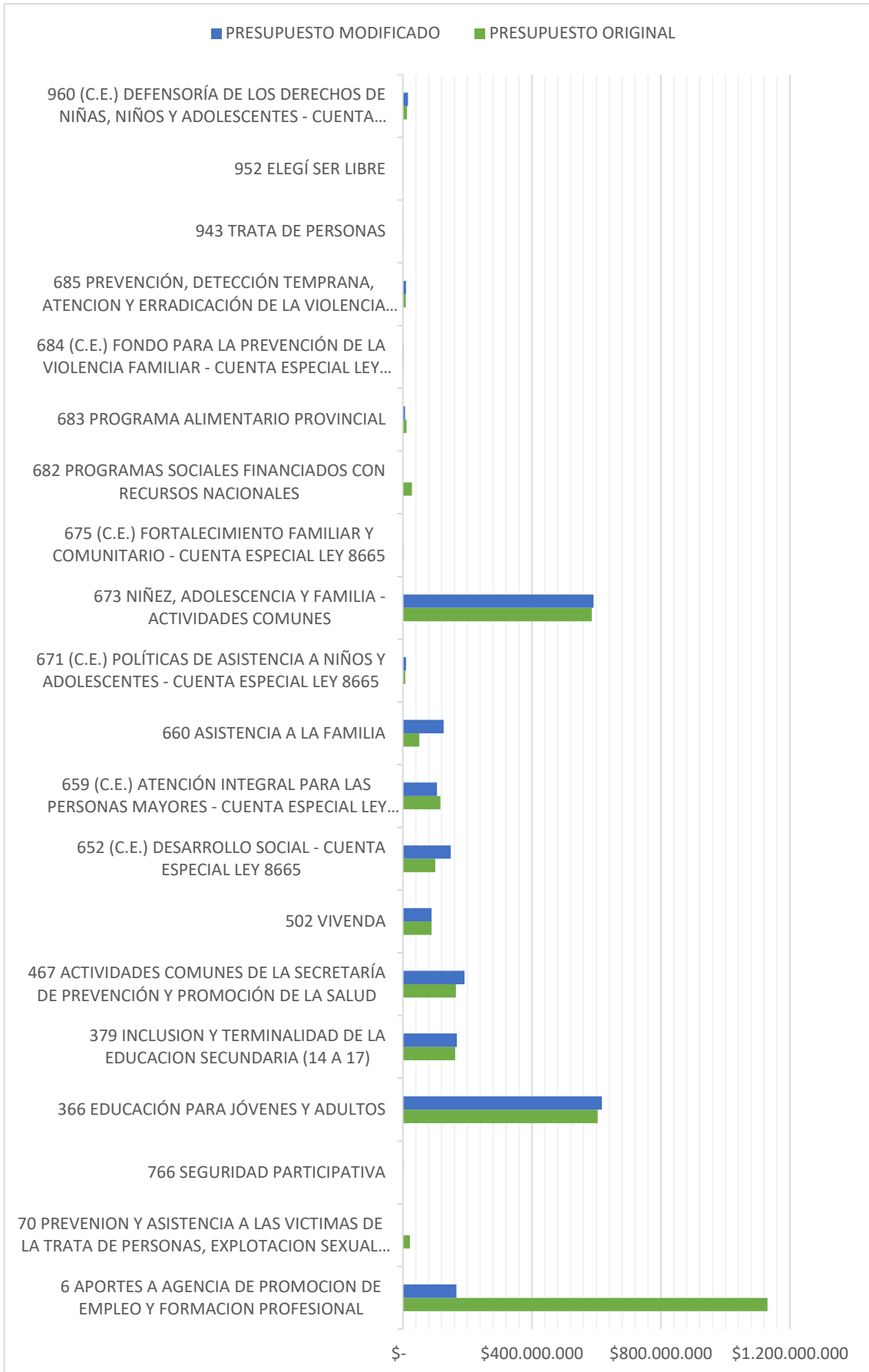


GRAFICO 3.7: COMPARACIÓN PRESUPUESTOS (\$)

Fuente: Elaboración propia.

RESUMIENDO

Para sintetizar, luego de comparado el presupuesto original con el modificado al 30 de septiembre obtuvimos que, de acuerdo al recorte general del presupuesto, todas las categorías se vieron afectadas.

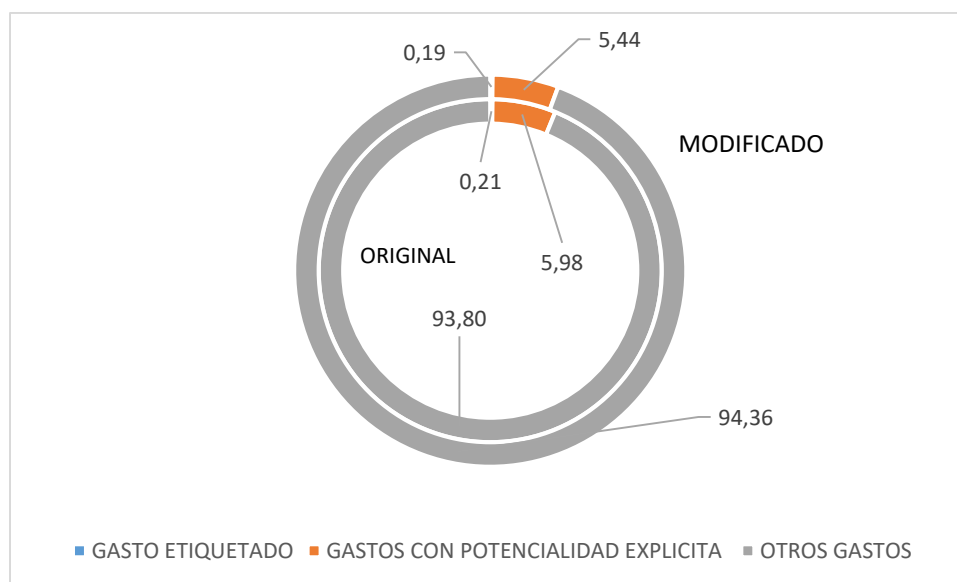


GRAFICO 3.8: COMPARACIÓN PRESUPUESTOS (%)

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el orden de prioridades pareciera que permaneció constante al no haber cambios radicales en las categorías que llamaron nuestra atención. A su vez, la modificación del presupuesto no trajo consigo nuevas inversiones que incentiven oportunidades de equidad en el empleo público, por lo tanto, esa categoría permanece vacía. El resto de los gastos se benefició de la caída porcentual antes mencionada.

3.6 RECOMENDACIONES A FUTURO

Luego de haber realizado el análisis de sensibilidad de género al presupuesto público cordobés creemos importante dejar explicitado nuestro reparo ante estos resultados. Esto viene a raíz de la calidad y competencia de las fuentes de información disponibles para este tipo de análisis. Se trabajó con informes y publicaciones oficiales del Ministerio de Finanzas, los cuales no tienen en cuenta las posibles dimensiones que se podrían alcanzar profundizando ciertos aspectos que aquí nos interesan. Teniendo en cuenta los resultados de similares estudios en otros presupuestos,

proponemos las siguientes consideraciones para mejorar las fuentes de datos provistas.

Para empezar, tenemos que los informes presupuestarios pueden desagregarse de acuerdo a la clasificación de gasto por: funcionalidad, rubro, impacto económico, programa y territorio. Tomaremos las clasificaciones por presupuesto y por territorio como puntos de partida donde desarrollar las herramientas estadísticas que nos interesan, con el objetivo de largo plazo de poder llevar lo aquí desarrollado a los otros formatos. Se toman estas clasificaciones por una mayor simplicidad para aplicar las desagregaciones que propondremos.

Continuando, proponemos que se profundicen los informes que detallan la información completa de los programas mediante los siguientes agregados:

1. Revisión de los objetivos de los programas. Para empezar, es necesaria una homogenización en lo que se propone exteriorizar para hacer más llevadero un análisis macro del presupuesto. Luego, incorporar en el objetivo la dimensión de género en el marco de lo posible. Replantearse las preguntas que introducimos en nuestra metodología puede llevar a sorpresas y ayudar en el tratamiento transversal de la problemática, especialmente en programas que sólo considerábamos de potencialidad indirecta.
2. Desagregando según población en los programas con una orientación social o de impacto directo sobre la población: incluir en el detalle la información acerca de la población destinataria y alcanzada en términos cuantitativos, gastos per cápita y participación del total. Esta diferenciación fácilmente puede incorporarse en los grandes programas, que ya llevan cierto recorrido. Para continuar la profundización, proponemos
 - a. Desagregar por sexo y por conocimiento de relación de género en los distintos niveles de incidencia. Por ejemplo, con políticas prestaciones previsionales se puede trabajar a tres niveles:
 - i. Gasto neto del programa que llega a los beneficiarios, en términos generales.
 - ii. Distribución de recursos entre varones y mujeres, a título individual.
 - iii. Distribución de recursos al interior de los hogares: la siguiente clasificación se puede beneficiar al contemplar diversas

características como sexo del jefe de hogar, composición del órgano familiar, cantidad de hijos o adultos mayores a cargo, etc.

- b. Quizá con el paso del tiempo se incorpore la implementación de las encuestas del uso del tiempo, y se pueda trabajar colaborativamente entre los presupuestos públicos y los presupuestos del tiempo. Esto se podría implementar principalmente para considerar la incidencia de determinada política pública sobre la organización social del cuidado.
3. Detallando la población destinataria de los principales servicios públicos (salud, educación, etc.) de acuerdo al acceso y los recursos asignados. Una parte importante de los presupuestos para los funcionamientos de instituciones públicas como son los hospitales y escuelas quedaron fuera de esta clasificación por no precisar de información que permita un análisis de mayor profundidad. Tener presente estas estadísticas pueden servir para conocer si existe igualdad en el acceso y uso en los principales sectores de servicios públicos, para en otra instancia poder medir el beneficio de estos gastos públicos sobre la organización del cuidado.

Resumiendo, creemos que para seguir avanzando en este camino y poder alcanzar mejores resultados, el presupuesto y los informes públicos que lo acompañan se verán beneficiados de incluir una revisión en los objetivos de los programas en términos de género, detallar y desagregar la población destinataria de cada programa según sexo, y en el caso que se pudiera, acompañarlo de información respecto a la distribución de recursos a nivel personal y desagregado para adentro del hogar. También puede ser de gran utilidad publicar el detalle de la población beneficiaria de los servicios públicos.

4. CONCLUSIONES

Finalizado el análisis podemos concluir que queda un largo camino por recorrer para lograr la equidad de género en el plano de políticas fiscales. Al comenzar nos preguntábamos si una política económica reduce, incrementa o deja sin cambios la inequidad de género. Encontramos que en la provincia de Córdoba el presupuesto es sensible al género en una medida muy pequeña. A esto le sumamos que casi todos los programas que incluimos en las categorías de gastos etiquetados y gastos con potencialidad explícita rondaban en solo dos temáticas: la prevención de la violencia a la que las mujeres se ven sometidas y a fomentar al rol reproductor de la mujer, el “tradicional” de género.

La evidencia que aquí presentamos demuestra que existe una visión de género casi nula al momento de diseñar las políticas públicas. La poquísima relevancia de los gastos etiquetados para mujeres son un ejemplo al respecto. En términos de los gastos indirectos, los entendemos como gastos necesarios, pero es de gran importancia desarrollar y apostar a programas que tengan como objetivos la independencia y la potencialidad de la mujer en otros ámbitos, y de esta manera deconstruir la relación entre los géneros hacia una de igualdad.

Aquí evidenciamos como a medida que se fue desarrollando el año los escasos gastos fiscales que reconocimos fueron perdiendo terreno. Por supuesto que reconocemos la distancia entre el diseño de programas y su ejecución. Este es otro punto a trabajar. Mientras mejor sean las formulaciones y diseños de los programas, que incluyan abordajes más integrales aplicando herramientas que permitan identificar impactos y componentes de género en las políticas de gasto público, la ejecución se verá favorecida. A lo que le agregamos como otra debilidad la falta de sensibilidad al género en la disposición de la información presentada en el presupuesto público y los informes que acompañan.

Fundamentalmente, concluimos que el presupuesto no es neutral al género, ya que tiene un impacto diferenciado entre mujeres y varones debido al acceso desigual a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales en la sociedad. Celebramos que exista un movimiento en otras partes del mundo para cambiar el enfoque antiguo donde la asignación del gasto y la política pública se hacían bajo el supuesto de que sus efectos eran neutrales al género, y con la práctica no consideraban las diferencias entre mujeres y hombres.

Es nuestra intención remarcar que para que se dé un proceso presupuestario sensible al género se debe integrar esta transversalidad a cada uno de los aspectos del gasto, promover la participación activa de las mujeres en los diversos momentos del presupuesto, evaluar el impacto del gasto desde la perspectiva de género y contribuir a que el uso y la asignación de recursos estén encaminados hacia la equidad.

Este trabajo partía de la intención de sumar al diagnóstico de la situación de la desigualdad de género. Para futuro y de manera complementaria, sería interesante poder contar con una base de datos más amplia, y realizar un análisis comparativo de las distintas provincias o una evolución de esta temática en el presupuesto cordobés a lo largo de los años. También sería interesante hacernos esta misma pregunta, pero enfocándonos en los ingresos fiscales, siendo que se discute su carácter regresivo, de manera de ampliar el análisis para un mejor entendimiento de esta problemática.

Otro punto que quedara para otra instancia es el lugar que se le está otorgando a este tipo de pensamientos en las discusiones públicas, particularmente siendo que encontramos que esto no es novedad en otros ámbitos o países y que se viene trabajando hace más de treinta años, pero en argentina no se está desarrollando.

5. BIBLIOGRAFIA

- Bundleder, D. y Rhonda Sharp (1998) *How to do a Gender-Sensitive Budget Analysis: Contemporary Research and Practice*. Sydney: Commonwealth Secretariat – Australian Agency for International Development
- D'alessandro, M. (2015). Las mujeres ganamos un 27% menos que los varones. [Blog] *Economía Femini(s)ta*. Available at: <http://economiafeminita.com/las-mujeres-ganamos-un-27-menos-que-los-varones/> [Accessed 11 Jan. 2017].
- D'alessandro, M. (2015). Maternidad y mercado de trabajo: escenario y posibilidades en nuestras luchas por la igualdad. [Blog] *Economía Femini(s)ta*. Available at: <http://economiafeminita.com/maternidad-y-mercado-de-trabajo-escenario-y-posibilidades-en-nuestras-luchas-por-la-igualdad/> [Accessed 11 Jan. 2017].
- D'alessandro, M. (2016). Rompamos el techo de cristal. [Blog] *Economía Femini(s)ta*. Available at: <http://economiafeminita.com/rompamos-el-techo-de-cristal/> [Accessed 11 Jan. 2017].
- Detalle por programas del Presupuesto público de la provincia de Córdoba para el año 2016
- Elson, D. (1998) "Integrating Gender Issues into National Budgetary Policies and Procedures: Some Policy Options." *Journal of International Development* 10, 929-941
- Elson, D. (2003) "Iniciativas de presupuestos sensibles al género: dimensiones claves y ejemplos prácticos". En: P. De Villota (ed) *Economía y género*. Barcelona: Icaria.
- Esquivel, V. (2012). Introducción: Hacer economía feminista desde América Latina. In: ONU MUJERES, ed., *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, 1st ed. Santo Domingo: Inexus, pp.24-40.
- Ejecución Presupuestaria al 30/09/2016, Ministerio de Finanzas, Provincia de Córdoba
- Giraldo Giraldo, C. A. (2007) "Política Fiscal y Género: el caso de Colombia" En: *Políticas Fiscales y Género. Estudios de Caso: Argentina y Colombia*. Montevideo: Repem.
- Global Gender Gap Report 2015. (2017). *Economies*. [online] Available at: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/economies/#economy=ARG> [Accessed 29 Jan. 2017].
- Hofbauer, H y Vinay, C. (2002) "Presupuestos Sensibles Al Género: Herramientas Metodológicas"
- Mensaje de elevación para el Presupuesto público de la provincia de Córdoba para el año 2016
- Mensaje de elevación para el Presupuesto público de la provincia de Córdoba para el año 2017
- Peker, L. (2016). 10 en desempleo. *Página 12*. [online] Available at: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-10841-2016-03-28.html> [Accessed 11 Jan. 2017].

- Pérez Fragoso, L. y Martínez Medina, M. C. (2004) "Investigación comparativa de experiencias de iniciativas de presupuestos sensibles al género." México: Equidad de Género – Fundación Böll
- Pérez Fragoso, L. (2012). Análisis de género de las Políticas Fiscales: Agenda Latinoamericana. In: ONU MUJERES, ed., *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, 1st ed. Santo Domingo: Inexus, pp.349-389.
- Presupuesto ciudadano:
<http://transparencia.cba.gov.ar/websiteCiudadano/presupuesto-gastos-para-que-2016.html>
- Presupuesto público de la provincia de Córdoba para el año 2016:
<http://www.cba.gov.ar/presupuesto-provincial-ano-2016/>
- Rodríguez Enríquez, C. (2007) "Gasto Público y Equidad de Género. El caso de Argentina." En: Políticas Fiscales y Género. Estudios de Caso: Argentina y Colombia. Montevideo: Repem.
- Rodríguez Enríquez, C. (2008) "Gastos, tributos y equidad de género: Una introducción al estudio de la política fiscal desde la perspectiva de género". Buenos Aires: Ciepp, Documento de Trabajo 66.
- Rodríguez Enríquez, C. (2015) "Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad". Buenos Aires: revista Nueva Sociedad N° 256.
- ONU MUJERES (2014) "Referentes Conceptuales De Los Presupuestos Con Perspectiva De Género". México: ONU

6. ANEXO

6.1 TABLA CON DISTRIBUCION MONTOS POR PROGRAMA

REFERENCIAS:

CATEGORIA VERDE: GASTO ETIQUETADO

CATEGORIA AMARILLO: GASTOS CON POTENCIALIDAD EXPLÍCITA EN TÉRMINOS DE EQUIDAD DE GÉNERO

CATEGORIA BLANCO: RESTO DE GASTOS GENERALES

TABLA 6.1: DISTRIBUCIÓN MONTOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTO 2016

	PROGRAMA	MONTO	CATEGORIA
A	DEPENDENCIA INMEDIATA DEL PODER EJECUTIVO		
1	1 FISCALIA DEL ESTADO	\$ 103.404.000	
2	2 FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO	\$ 219.650.000	
3	3 APORTES A AGENCIA CBA TURISMO	\$ 228.654.000	
4	4 APORTES A AGENCIA CBA DEPORTES	\$ 153.033.000	
5	5 APORTES A AGENCIA CBA CULTURA	\$ 582.686.000	
6	6 APORTES A AGENCIA DE PROMOCION DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	\$ 1.130.277.000	
7	7 APORTES A AGENCIA CBA JOVEN	\$ 32.632.000	
8	9 AUDIENCIA Y CEREMONIAL	\$ 43.596.000	
9	10 APORTES A UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA	\$ 247.297.000	
10	11 (CE) FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10067	\$ 800.000	
11	20 INFORMACION PUBLICA	\$ 312.916.000	
B	MINISTERIO DE COMUNICACIÓN		
12	1 ACT CENTRALES AL MINISTERIO	\$ 69.508.000	
13	2 CERTIFICACION DE NORMAS DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO	\$ 300.000	
14	3 CERTIFICACION DE NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD	\$ 300.000	
15	4 POTENCIACION CAPITAL HUMANO	\$ 300.000	
16	5 TICS PARA MODERNIZACION DE GESTIÓN	\$ 300.000	
C	SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES		
17	83 CONSEJO PARA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	\$ 10.762.000	
18	88 DESARROLLO ESTRATEGICO	\$ 3.528.000	
19	60 SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y RRII	\$ 12.537.000	
20	61 DESARROLLO REGIONAL	\$ 908.000	
21	62 VINCULACIÓN INTERNACIONAL	\$ 895.000	
23	70 PREVENION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACION SEXUAL Y EXPLOTACION LABORAL	\$ 22.057.000	
D	MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD		
24	100 MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	\$ 281.297.000	
25	103 COMUNIDADES REGIONALES	\$ 1.380.000	
26	104 RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIO	\$ 2.263.000	
27	105 PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)	\$ 31.000.000	
28	106 (I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL	\$ 2.276.000	

29	109 PARTICIPACION CIUDADANA	\$	2.370.000	
30	110 (C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572	\$	22.583.000	
31	111 FONDO INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS	\$	356.736.000	
32	750 POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	490.709.000	
33	751 DEFENSA CIVIL	\$	4.332.000	
34	753 (C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040	\$	7.667.000	
35	754 (C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236	\$	6.235.000	
36	755 (C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560	\$	704.180.000	
37	756 MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS	\$	8.303.706.000	
38	757 (C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY 7386	\$	331.100.000	
41	758 (C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560	\$	175.920.000	
42	759 (C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL DECRETO 1677/73	\$	34.000.000	
43	760 TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL	\$	9.462.000	
44	761 (C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560	\$	35.184.000	
45	762 CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL (CO.SE.DE.PRO.)	\$	753.000	
46	763 REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍAS	\$	88.338.000	
47	764 (C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - CUENTA ESPECIAL LEY 8751	\$	143.971.000	
48	766 SEGURIDAD PARTICIPATIVA	\$	483.000	
E	MINISTERIO DE FINANZAS			
49	82 ESTADISTICA PROVINCIAL	\$	37.360.000	
50	84 APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M	\$	2.449.261.000	
51	85 APORTES A AGENCIA CORDOBA INVERSION Y FINANCIAMIENTO RECURSOS AFECTADOS	\$	559.438.000	
52	86 I.N.D.E.C. CÓRDOBA	\$	6.842.000	
53	87 (CE)-APORTES A LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO TASA VIAL LEY 10.081	\$	103.813.000	
54	150 MINISTERIO DE FINANZAS	\$	49.461.000	
55	151 INGRESOS PÚBLICOS	\$	12.714.000	
56	152 RENTAS DE LA PROVINCIA	\$	212.242.000	
57	153 CATRASTO TERRITORIAL	\$	108.061.000	
58	154 REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA	\$	111.969.000	
59	155 (C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342	\$	205.000.000	
60	156 POLICÍA FISCAL	\$	155.713.000	
61	159 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$	9.599.000	
62	160 CONTADURÍA GENERAL	\$	30.644.000	
63	161 TESORERÍA GENERAL	\$	12.858.000	
64	162 PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA	\$	9.670.000	
65	163 CONSEJO DE TASACIÓN	\$	7.399.000	
66	165 PREVISIÓN SOCIAL	\$	9.828.000	
67	108 AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD	\$	40.000.000	
F	MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA			
68	201 (C.E.) FONDO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES LEY Nº10267	\$	355.661.000	
69	202 MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA	\$	651.862.000	
70	203 CAPITAL HUMANO	\$	116.232.000	
71	204 DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS	\$	36.231.000	
72	205 INNOVACIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN	\$	158.810.000	
73	206 SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$	9.009.000	

74	212 PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES - PAICOR	\$	87.000.000	
75	213 (P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA	\$	2.000.691.000	
76	215 CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES	\$	18.462.000	
77	216 (C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES - CUENTA ESPECIAL DTO. 4262/90	\$	300.000	
78	217 ACTIVIDADES REGIÓN SUR	\$	38.186.000	
79	218 DESCENTRALIZACIÓN SAN FRANCISCO	\$	5.225.000	
G	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS			
80	250 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS	\$	80.957.000	
81	251 ACTIVIDAD AGRÍCOLA	\$	20.979.000	
82	252 ACTIVIDAD PECUARIA	\$	19.611.000	
83	253 PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA	\$	6.533.000	
84	254 AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA	\$	1.800.000	
85	255 (C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 9138255	\$	15.750.000	
86	256 (C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROP. -CTA ESP- LEY 9164	\$	3.500.000	
87	257 PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES	\$	15.000.000	
88	260 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES	\$	5.585.000	
89	261 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR	\$	2.281.000	
90	262 FISCALIZACIÓN	\$	676.000	
91	263 CONSERVACION DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS	\$	30.000.000	
92	264 MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA	\$	502.000	
H	MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
93	350 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$	237.000.000	
94	351 (C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL LEY Nº 9268	\$	1.000.000	
95	352 FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870	\$	6.936.723.000	
96	353 INFRAESTRUCTURA ESCUELAS	\$	130.281.000	
97	354 EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	\$	4.340.471.000	
98	356 EDUCACIÓN SECUNDARIA	\$	1.943.114.000	
99	357 EDUCACIÓN SUPERIOR	\$	889.321.000	
100	358 REGÍMENES ESPECIALES	\$	601.079.000	
101	359 ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA	\$	40.434.000	
102	361 (D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA	\$	46.407.000	
103	362 APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA	\$	1.631.202.000	
104	363 APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR PRIVADA	\$	3.905.857.000	
105	364 PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	\$	109.880.000	
106	365 EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	\$	2.309.441.000	
107	366 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	\$	603.608.000	
108	367 PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES	\$	142.661.000	
109	368 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INET)	\$	290.500.000	
110	369 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)	\$	30.000.000	
111	370 PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE EQUIDAD EDUCATIVA(PROMEDU)	\$	3.000.000	
112	371 PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFOD)	\$	12.000.000	
113	372 FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS (FINES)	\$	24.000.000	
114	376 PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$	187.797.000	
115	377 PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO	\$	2.300.000	
116	378 PROGRAMA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS 2DA ETAPA-FONDO FEDERAL SOLIDARIO LEY Nº 961	\$	249.458.000	

117	379 INCLUSION Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA (14 A 17)	\$	162.258.000	
118	382 PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL	\$	50.795.000	
I	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS			
119	400 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	\$	88.827.000	
120	401 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	\$	5.110.000	
121	402 ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES	\$	14.739.000	
122	403 POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL	\$	8.331.000	
123	404 ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO	\$	19.027.000	
124	405 REGISTRO CIVIL	\$	28.565.000	
125	406 (C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL - CUENTA ESPECIAL LEY 9138	\$	15.000.000	
126	407 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	\$	35.413.000	
127	408 ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO	\$	1.539.459.000	
128	409 LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO	\$	12.531.000	
129	411 SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL SERVICIO PENITENCIARIO	\$	7.831.000	
130	412 (C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL	\$	4.140.000	
131	413 (C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	\$	16.200.000	
132	414 MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$	369.000	
133	416 REINSERCIÓN DEL LIBERADO	\$	2.982.000	
134	417 JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ	\$	405.000	
135	422 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	\$	30.000.000	
136	423 EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS	\$	571.000	
137	424 ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL LIBERADO	\$	300.000	
138	425 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	\$	59.423.000	
139	426 APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA	\$	19.200.000	
J	MINISTERIO DE SALUD			
140	450 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD	\$	691.051.000	
141	451 (C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO- LEY 6222 Y MODIFICATORIAS	\$	22.445.000	
142	453 (C. E) PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)	\$	171.558.000	
143	454 (C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL Nº8814	\$	1.600.000	
144	455 (C.E.) PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ITS-LEY 9161	\$	8.497.000	
145	456 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA	\$	397.669.000	
146	457 HOSPITALES DE CAPITAL	\$	3.343.419.000	
147	458 HOSPITALES DEL INTERIOR	\$	2.410.649.000	
148	461 SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES	\$	672.462.000	
149	462 (C.E) PLAN NACER - RESOLUCION Nº 00425/05	\$	142.000.000	
150	463 (C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS	\$	244.180.000	
151	464 (C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS -CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373	\$	204.855.000	
152	467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$	164.537.000	
153	468 ASISTENCIA SANITARIA	\$	69.251.000	
154	470 ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$	204.983.000	
155	471 INTEGRACIÓN SANITARIA	\$	10.764.000	
156	475 PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS RURALES	\$	1.017.000	
K	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA			
157	500 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	\$	82.739.000	

158	501 COORDINACIÓN	\$	1.078.000	
159	502 VIVENDA	\$	88.882.000	
160	503 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	\$	1.747.460.000	
161	504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555	\$	2.869.234.000	
162	506 ARQUITECTURA	\$	599.239.000	
163	509 PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL	\$	60.000	
164	510 MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO	\$	21.980.000	
165	512 COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$	20.760.000	
166	516 REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - CÓRDOBA	\$	12.181.000	
167	517 ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS	\$	1.500.000	
168	520 REPARACIÓN ESCUELAS II ETAPA - FONDO FEDERAL SOLIDARIO LEY N° 9610	\$	2.965.000	
169	523 VIDA DIGNA "PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL BÁSICA"	\$	1.000.000	
170	524 VIDA DIGNA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"	\$	16.940.000	
171	525 CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS	\$	225.000.000	
172	526 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)	\$	844.000	
173	527 (C.E) OBRAS CON FINANCIAMIENTO DE TASA VIAL PROVINCIAL LEY N° 10.081	\$	1.088.144.000	
L	MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SS PÚBLICOS			
174	550 RECURSOS HIDRICOS	\$	94.394.000	
175	551 RECURSOS HIDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES	\$	257.903.000	
176	552 FONDO DE CONSORCIOS CANALEROS	\$	278.568.000	
177	553 DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES	\$	20.698.000	
178	554 AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS	\$	145.567.000	
179	555 AMBIENTE	\$	125.133.000	
180	556 AMBIENTE - RECURSOS AFECTADOS	\$	7.000.000	
181	560 (C.E) FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LEY N° 9088	\$	1.329.000	
182	561 ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS	\$	24.785.000	
183	565 DESARROLLO ENERGÉTICO	\$	309.304.000	
184	568 POLICÍA AMBIENTAL	\$	477.000	
185	569 FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL (FOPAP) - LEY 10208	\$	3.000.000	
186	570 EMERGENCIAS HIDROMETEREOLÓGICAS	\$	630.000	
187	571 POLÍTICAS DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	\$	106.000	
188	600 TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES	\$	116.757.000	
189	601 (C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL	\$	15.651.000	
190	602 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO - LEY 1001	\$	387.571.000	
191	603 BOLETO OBRERO SOCIAL (B.O.S.) - DECRETO N° 272/2015	\$	56.000.000	
192	604 TRANSPORTE- RECURSOS AFECTADOS	\$	27.298.000	
193	605 SERVICIOS PÚBLICOS	\$	1.861.000	
194	606 FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832	\$	13.170.000	
195	607 SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU)	\$	1.131.000.000	
196	608 BOLETO DE LA TERCERA EDAD	\$	50.000.000	
M	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
197	650 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$	5.655.000	
198	651 DESARROLLO SOCIAL - ACT COMUNES	\$	449.976.000	
199	652 (C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	99.904.000	
200	653 COOPERATIVAS Y MUTUALES	\$	7.289.000	

201	654 (C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL LEY 7734	\$	6.600.000	
202	655 CONVENIOS CON INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (I.N.A.E.S.)	\$	110.000	
203	656 BANCO DE LA GENTE	\$	5.619.000	
204	658 PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$	3.322.000	
205	659 (C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	116.396.000	
206	660 ASISTENCIA A LA FAMILIA	\$	50.626.000	
207	661 TARIFA SOLIDARIA	\$	2.000.000	
208	662 HÁBITAT	\$	203.000	
209	663 CONSEJO POLITICAS SOCIALES	\$	100.000	
210	664 REGULARIZACIÓN DOMINIAL	\$	2.800.000	
211	665 EMERGENCIAS NATURALES	\$	2.100.000	
212	666 CÓRDOBA CON ELLAS	\$	163.160.000	
213	667 VETERANOS DE MALVINAS	\$	89.852.000	
214	668 (C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	23.500.000	
215	669 (C.E) ERRADICACIÓN DEL CHAGAS - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	800.000	
216	670 (C.E.) COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA GRUPOS VULNERABLES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	36.000.000	
217	671 (C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	7.000.000	
218	672 (C.E.) EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	40.000.000	
219	673 NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES	\$	585.697.000	
220	675 (C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	2.000.000	
221	676 (C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	16.000.000	
222	677 (C.E.) DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL/NUEVA INSTITUCIONALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	800.000	
223	681 ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN	\$	2.519.000	
224	682 PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES	\$	27.662.000	
225	683 PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL	\$	11.250.000	
226	684 (C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505	\$	2.000.000	
227	685 PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	\$	8.579.000	
228	686 REPARACION PROVINCIAL A EX PRESOS POLITICOS DE LA DICTADURA	\$	16.173.000	
229	687 (C.E.) CLÍNICAS - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	5.000.000	
230	688 PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD)	\$	15.000.000	
231	689 PROGRAMA ASISTENCIA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	\$	27.000.000	
232	690 (CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL NARCOTRÁFICO. CUENTA ESPECIAL LEY 10.067	\$	800.000	
N	GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION			
233	700 COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A MUNICIPIOS	\$	11.138.952.000	
234	701 PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES	\$	130.340.000	
235	702 DEUDA PÚBLICA	\$	1.319.478.000	
236	705 CRÉDITO ADICIONAL	-\$	1.500.913.000	
237	707 SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS	\$	395.383.000	
238	708 GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN	\$	9.441.506.000	
239	710 ABASTECIMIENTOS COMUNES	\$	448.729.000	
240	711 SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL AUTOMOTOR	\$	291.337.000	
241	712 ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$	10.241.000	
242	717 FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS	\$	392.594.000	
Ñ	MINISTERIO DE TRABAJO			
243	800 TRABAJO	\$	117.417.000	

244	801 CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	\$	12.500.000	
245	802 (C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY 8015	\$	19.607.000	
246	300 CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$	38.453.000	
247	313 DIVULGACIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	\$	730.000	
248	314 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIEDAD	\$	3.700.000	
249	315 VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	\$	200.000	
250	316 PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	\$	15.120.000	
251	317 APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)	\$	60.339.000	
252	319 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$	50.000	
O	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			
253	850 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO - ACT GENERALES	\$	46.374.000	
254	851 INDUSTRIA	\$	179.778.000	
255	852 PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR	\$	24.025.000	
256	853 REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL	\$	600.000	
257	854 COMERCIO	\$	16.345.000	
258	855 DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL	\$	1.450.000	
259	856 TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL	\$	2.236.000	
260	857 MINERÍA	\$	24.328.000	
261	858 (C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071	\$	2.400.000	
262	859 FUNDACIÓN CÓRDOBA TICS	\$	1.000	
263	860 SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS	\$	2.000	
264	861 CONSUMIDOR INFORMADO	\$	1.180.000	
265	862 (C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693	\$	10.200.000	
266	863 PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA (REMECO)	\$	1.500.000	
267	865 APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M	\$	23.150.000	
268	868 METROLOGÍA LEGAL	\$	100.000	
269	869 DESARROLLO REGIONAL	\$	465.000	
270	870 (C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SIIC (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA) - LEY 10.240	\$	4.250.000	
P	PODER LEGISLATIVO			
271	900 FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES	\$	455.033.000	
272	901 PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS	\$	1.763.000	
273	902 RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS	\$	900.000	
274	903 FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA	\$	1.795.000	
275	904 APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER	\$	18.375.000	
276	905 JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	\$	3.281.000	
277	906 COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES	\$	7.286.000	
278	907 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A LOS CONCEJOS DELIBERANTES	\$	866.000	
279	908 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO PROVINCIAL Y DIGESTO DEL PODER LEGISLATIVO	\$	270.000	
280	910 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO	\$	6.730.000	
281	911 ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS CORDOBESAS	\$	1.588.000	
Q	PODER JUDICIAL			
282	920 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES	\$	4.090.518.000	
283	921 MINISTERIO PÚBLICO	\$	1.053.822.000	
284	922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA	\$	21.224.000	

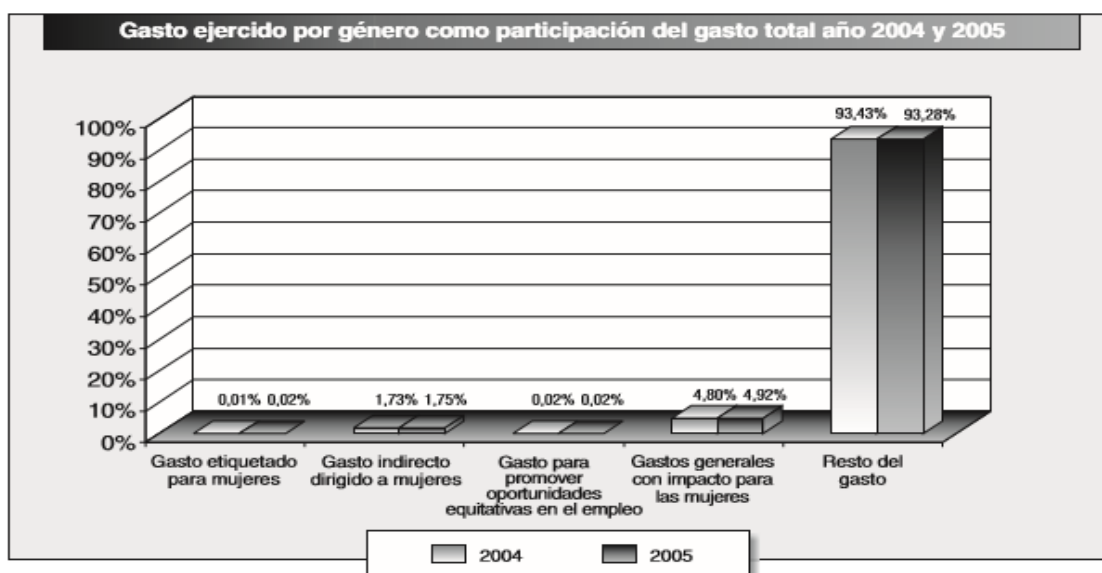
285	923 (C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002	\$	415.000.000	
286	924 FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA PROVINCIA	\$	4.814.000	
R	DEFENSORIA DEL PUEBLO			
287	940 DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES	\$	70.548.000	
288	941 DEFENSOR DEL PUEBLO CON EL INTERIOR	\$	630.000	
289	942 CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	\$	441.000	
290	943 TRATA DE PERSONAS	\$	858.000	
291	944 BASTONES VERDES	\$	83.000	
292	946 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)	\$	755.000	
293	947 INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	\$	858.000	
294	948 NAVEGACIÓN SEGURA POR INTERNET	\$	119.000	
295	950 EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL	\$	228.000	
296	951 PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	\$	30.000	
297	952 ELEGÍ SER LIBRE	\$	172.000	
S	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
298	960 (C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	12.374.000	
299	961 (C.E.) MESAS DE TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	76.000	
300	962 (C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	173.000	
301	963 (C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$	77.000	
T	TRIBUNAL DE CUENTAS			
302	980 CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES	\$	145.757.000	
303	981 (C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES- CUENTA ESPECIAL	\$	1.420.000	
	TOTAL, PRESUPUESTO	\$	98.248.658.000	

6.2 RESULTADOS DE OTROS PAISES

A continuación, presentamos los resultados de este mismo análisis conducido en otros países, en distintos momentos del tiempo, que nos fue posible recolectar. Si bien se supone que se han realizado más de medio centenar, encontramos publicados abiertamente los resultados para Colombia y México para principios de la década del 2000.

De acuerdo a información provista por informes del Instituto Nacional de Mujeres de México, ONU Mujeres ha apoyado el desarrollo de varias iniciativas de este tipo de análisis en países de la región sudamericana, pero a nivel local. Sin embargo, no encontramos publicados los resultados.

En el caso de Colombia encontramos un análisis comparativo para los años 2004 y 2005. Vemos que el gasto etiquetado es tan solo el 0,02% del presupuesto, el gasto con influencia indirecta es el 1,75% del presupuesto, los gastos generales con impacto sobre la equidad de género rondan el 4,92% y el resto de los gastos ocupan el 93,2% del presupuesto. La mayor diferencia existe en que si existe un porcentaje, aunque mínimo, del 0,02%, destinado a promover la equidad de género en el empleo estatal, algo que no encontramos en el presupuesto cordobés ni en el nacional argentino. Además, al poder analizar dos años presupuestarios observamos una tendencia positiva, aunque muy pequeña, con respecto a la sensibilidad de género.



Fuente: Giraldo Giraldo (2007)

Para el caso de México, encontramos que los resultados de este análisis dieron un 0,051% para el gasto etiquetado en el año 2001, el 0,004% del presupuesto quedó destinado a gastos indirectos dirigidos a mujeres agrupados en una sola dependencia de la secretaria de trabajo, y 99,94% restante estuvo destinado a otros gastos. Nos llama la atención estos valores; sin embargo, no tenemos la información coyuntural necesaria para poder llevar a cabo un análisis más integral.

MÉXICO:

RECUADRO 3: LAS TRES CATEGORÍAS DEL GASTO EN MÉXICO

La aplicación de las tres categorías del gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de México puede ser ejemplificada con los siguientes datos:

1. El **gasto etiquetado** para mujeres y niñas correspondió al 0.024 por ciento del gasto neto total ejercido durante el año 2000, y al 0.051 por ciento del gasto neto aprobado para el año 2001. (Fuente: FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación)

2. El **gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo** en la administración pública federal queda ilustrado por la distribución de plazas entre mujeres y hombres. En diciembre de 1999 había 14,298 funcionarias públicas de los niveles de mando medio y superior, es decir el 30 por ciento del universo total de funcionarios de dicho nivel. Esta cifra se distribuía de la siguiente manera:

- 52.9 por ciento eran jefas de departamento
- 23.6 por ciento subdirectorías de área
- 14.5 por ciento directoras de área
- 3.8 por ciento asesoras
- 1.7 por ciento auditoras conjuntas
- 2.1 por ciento directoras generales
- 0.85 por ciento coordinadoras generales
- 0.14 por ciento oficiales mayores
- 0.07 por ciento subsecretarías
- 0.01 por ciento secretarías de estado (Fuente: Conmujer)

3. **Gasto general:** En el 2000, el gasto asignado a la Dirección General de Equidad y Género en la Secretaría del Trabajo fue de \$13,998,459, lo cual representó el 0.004% del gasto total de la dependencia. Es decir, el 99.996 por ciento del gasto del presupuesto de la dependencia se dedicaba al gasto general—y era susceptible de análisis. (Fuente: Conmujer)

6.3 DE LO PRESUPUESTADO A LO EJECUTADO

TABLA 6.2: COMPARACIÓN GASTO ETIQUETADO

PROGRAMA	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTADO MODIFICADO	DIFERENCIA	MONTO COMPROMETIDO	ORDENADO A PAGAR	MONTO PAGADO
CÓRDOBA CON ELLAS	\$ 163.160.000	\$ 153.160.000,00	\$10.000.000	\$ 54.511.874,00	\$35.124.784,00	\$21.419.433,00
PROGRAMA ASISTENCIA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	\$ 27.000.000	\$7.424.000,00	\$19.576.000	\$3.000,00	\$ 23.000,00	\$23.000,00
APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER	\$ 18.375.000	\$16.812.000,00	\$1.563.000	\$12.316.204,00	\$11.708.299,00	\$12.316.204,00
INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	\$ 858.000	\$ 858.000,00	\$ -	\$424.391,00	\$ 424.391,00	\$ 218.474,00
TOTAL	\$ 209.393.000	\$178.254.000,00	\$31.139.000	\$67.275.469,00	\$47.280.474,00	\$33.977.111,00
EN PORCETAJE			14,87	37,74	26,52	19,06

Fuente: elaboración propia.

TABLA 6.3: COMPARACIÓN GASTO CON POTENCIALIDAD EXPLÍCITA

PROGRAMAS	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
6 APORTES A AGENCIA DE PROMOCION DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	\$ 1.130.277.000	\$ 165.425.000	\$ 964.852.000,00	\$ 134.949.267,00	\$ 132.107.564,00	\$ 112.175.329,00
7 APORTES A AGENCIA CBA JOVEN	\$ 32.632.000	\$ 32.632.000	\$ -	\$ 27.103.167,00	\$ 27.103.167,00	\$ 21.331.018,00
70 PREVENION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACION SEXUAL Y EXPLOTACION LABORAL	\$ 22.057.000	\$ -	\$ 22.057.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
103 COMUNIDADES REGIONALES	\$ 1.380.000	\$ 1.380.000	\$ -	\$ 900.000,00	\$ 675.000,00	\$ -
766 SEGURIDAD PARTICIPATIVA	\$ 483.000	\$ 933.000	\$ -450.000,00	\$ 623.708,00	\$ 623.708,00	\$ 610.510,00
108 AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 16.885.000,00	\$ 13.854.583,00	\$ 7.844.583,00
212 PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES - PAICOR	\$ 87.000.000	\$ 87.000.000	\$ -	\$ 31.522.681,00	\$ 31.522.681,00	\$ 31.522.681,00
213 (P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA	\$ 2.000.691.000	\$ 2.000.691.000	\$ -	\$ 1.808.238.886,00	\$ 1.432.716.891,00	\$ 1.103.402.175,00
366 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	\$ 603.608.000	\$ 616.508.000	\$ -12.900.000,00	\$ 308.026.437,00	\$ 308.026.437,00	\$ 286.132.607,00
370 PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE EQUIDAD EDUCATIVA(PROMEDU)	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
372 FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS (FINES)	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ -	\$ 4.088.117,00	\$ 4.088.117,00	\$ 1.845.019,00
379 INCLUSION Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA (14 A 17)	\$ 162.258.000	\$ 167.054.000	\$ -4.796.000,00	\$ 74.293.030,00	\$ 74.293.030,00	\$ 65.132.376,00
453 (C.E) PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)	\$ 171.558.000	\$ 171.558.000	\$ -	\$ 100.835.989,00	\$ 86.865.134,00	\$ 69.646.350,00
462 (C.E) PLAN NACER - RESOLUCION Nº 00425/05	\$ 142.000.000	\$ 142.000.000	\$ -	\$ 29.277.248,00	\$ 29.277.248,00	\$ 28.695.893,00
463 (C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS	\$ 244.180.000	\$ 244.180.000	\$ -	\$ 72.801.006,00	\$ 66.974.148,00	\$ 62.814.632,00
467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 164.537.000	\$ 190.900.000	\$ -26.363.000,00	\$ 135.278.729,00	\$ 127.492.858,00	\$ 106.790.617,00
502 VIVENDA	\$ 88.882.000	\$ 88.932.000	\$ -50.000,00	\$ 57.236.425,00	\$ 56.708.062,00	\$ 50.574.431,00
652 (C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$ 99.904.000	\$ 148.477.500	\$ -48.573.500,00	\$ 69.223.046,00	\$ 67.471.307,00	\$ 50.132.495,00
659 (C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$ 116.396.000	\$ 105.324.500	\$ 11.071.500,00	\$ 79.693.535,00	\$ 35.658.246,00	\$ 18.168.906,00
660 ASISTENCIA A LA FAMILIA	\$ 50.626.000	\$ 126.476.000	\$ -75.850.000,00	\$ 114.381.625,00	\$ 43.613.916,00	\$ 23.065.993,00
670 (C.E.) COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA GRUPOS VULNERABLES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	\$ -	\$ 14.970.100,00	\$ 14.970.100,00	\$ 10.510.188,00
671 (C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$ 7.000.000	\$ 9.249.000	\$ -2.249.000,00	\$ 6.688.608,00	\$ 6.588.264,00	\$ 6.329.376,00
673 NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES	\$ 585.697.000	\$ 591.102.000	\$ -5.405.000,00	\$ 436.025.225,00	\$ 433.353.855,00	\$ 391.687.406,00
675 (C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$ 2.000.000	\$ 605.000	\$ 1.395.000,00	\$ 47.885,00	\$ 47.885,00	\$ 47.885,00
682 PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES	\$ 27.662.000	\$ -	\$ 27.662.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
683 PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL	\$ 11.250.000	\$ 6.513.000	\$ 4.737.000,00	\$ 6.512.661,00	\$ -	\$ -

684 (C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505	\$ 2.000.000	\$ 2.020.000	-\$ 20.000,00	\$ 341.314,00	\$ 309.564,00	\$ 287.175,00
685 PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	\$ 8.579.000	\$ 9.750.000	-\$ 1.171.000,00	\$ 5.547.485,00	\$ 5.161.026,00	\$ 4.425.864,00
943 TRATA DE PERSONAS	\$ 858.000	\$ 780.000	\$ 78.000,00	\$ 306.764,00	\$ 306.764,00	\$ 194.614,00
952 ELEGÍ SER LIBRE	\$ 172.000	\$ 226.000	-\$ 54.000,00	\$ 111.937,00	\$ 111.937,00	\$ 84.530,00
960 (C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	\$ 12.374.000	\$ 15.900.000	-\$ 3.526.000,00	\$ 10.355.527,00	\$ 10.208.055,00	\$ 9.324.138,00
TOTALES	5.879.061.000	5.028.616.000	850.445.000	3.546.265.402	3.010.129.547	2.462.776.791